DECALOGO DE CONVIVENCIA SOCIAL

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

JESUS ESTEBAN OSORIO SOLANO
RECTOR

1. PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

El estudiante de la Institución Educativa Colegio Comfanorte ha de ser justo, cordial, intelectualmente competente, con espíritu de investigación, con gran autoestima, abierto al cambio, capaz de tomar decisiones responsables, conscientes, libres y auténticas, basadas en principios de la sana convivencia y a través de un compromiso solidario que propenda a la excelencia.

Son deberes generales de los educandos matriculados en la Institución Educativa Colegio Comfanorte:

1. Llenar los requisitos legales exigidos por la Institución para legalizar la matricula en los diferentes niveles, grados y ciclos de educación que se ofrecen.
2. Acatar y cumplir fielmente las normas de comportamiento y convivencia contempladas en el presente Decálogo de Convivencia Social y las que se establezcan hacia el futuro para el logro de los objetivos propuestos en el proceso de aprendizaje.
3. Alcanzar y mantener un rendimiento académico satisfactorio en cada uno de los periodos establecidos en el calendario escolar.
4. Dar un trato respetuoso y cordial a todos los miembros de la comunidad educativa que garantice el manejo de excelentes relaciones humanas, que propicien un clima organizacional con mucho calor humano, basados en el aprender a no agredir al congénere, a comunicarse, a interactuar, a decidir en grupo, a cuidarse, a cuidar el entorno y valorar el saber social.

5. Participar activamente en todas las actividades curriculares dentro y fuera de clase, previamente planeadas y organizadas que contribuyan al desarrollo de su formación integral.
6. Ser Facilitadores de una permanente comunicación entre la institución y padres de familia que favorezcan y estimulen la participación conjunta en beneficio de los educandos.
7. Contribuir con sus actitudes y comportamiento a mejorar y elevar el buen nombre e imagen corporativa del establecimiento y por ende, el sentido de pertenencia e identidad hacia la Institución.
8. Fundamentar las relaciones con los distintos miembros de la Comunidad Educativa en el diálogo franco, abierto, sincero y espontáneo que permita legitimar el respeto mutuo, la autoridad y los valores cívicos y cristianos (respetando la libertad de culto).
9. Dar testimonio con sus actuaciones de sanas costumbres, rectitud moral, buenas maneras frente a los demás compañeros, miembros de la comunidad educativa y la sociedad en general.
10. Potenciar ante la sociedad los valores y conocimientos adquiridos en la institución, durante el desarrollo de las diferentes etapas de su proyecto de vida.

DEBERES ACADÉMICOS Y DE CONVIVENCIA DE LOS EDUCANDOS.

DEBERES DE CONVIVENCIA SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES:

1. Portar el uniforme de acuerdo a lo establecido en el proyecto educativo institucional PEI.
2. Propender acciones para mantener el cabello siempre limpio, peinado y se sugiere a los hombres, que el cabello sea corto.
3. Se recomienda mantener las uñas limpias.

4. Se recomienda el no uso de Piercing o aretes a los estudiantes cuando porten el uniforme de la institución educativa.
5. Conocer y acatar las directrices contenidas en el Decálogo de convivencia.
6. Presentarse oportunamente al inicio del año escolar y a todas las actividades programadas por el plantel.
7. Asistir diariamente a la Institución, portando el uniforme establecido y cumpliendo puntualmente con la hora de entrada fijada por la Institución. Si el estudiante es citado en jornada contraria deberá hacerlo con el uniforme solicitado por el docente que lo cita.
8. Permanecer durante las horas de clase y los cambios de las mismas dentro del respectivo salón. Cuando sean necesarios los desplazamientos a otras aulas o laboratorios especializados, estos deberán realizarse con la mayor rapidez y orden posibles.
9. Cumplir con la constitución, las leyes de Colombia respetando los valores patrios, sus símbolos y las autoridades democráticamente constituidas.
10. Cumplir normas cívicas en actos públicos, religiosos (respetando la libertad de culto), recreativos y sociales.
11. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios
12. Tratar con cortesía a sus compañeros, directivos, docentes y al personal administrativo o de servicios dentro de la Institución educativa o fuera de ella.
13. Dar buen uso y procurar el mejor aprovechamiento y conservación de los bienes y recursos ofrecidos por la Institución, para su servicio.
14. Conciliar toda contradicción o conflicto con sus compañeros, con los docentes, los directivos y el personal administrativo o de servicios y con la Comunidad en general.
15. Permitir a sus compañeros atender a clases y aceptar la autoridad de los docentes sin incurrir en actos de altanería, mofa o vulgaridad.
16. Representar con orgullo, decoro, dignidad y responsabilidad a la Institución en actividades culturales, religiosas, deportivas cuando haya sido seleccionado para tal fin.

17. Informar cuando sea de su conocimiento, todo hecho violatorio de las normas del presente Decálogo que atente contra las buenas costumbres.
18. Permanecer dentro del plantel durante toda la jornada de estudio, con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades.
19. Acatar las orientaciones de los directivos y de los docentes en lo relacionado con la disciplina o con las actividades académicas.
20. Abstenerse de utilizar mp3/4, i-pod, revistas u otros objetos que dispersen su atención o perturben el desarrollo de las clases y actos culturales o protocolarios organizados por la Institución.
21. Se restringe el uso de celulares en la institución de acuerdo a la autorización firmada por los padres de familia en la matrícula, según la ley 2170 del 2021 y bajo la sentencia T-967 emitida por la corte constitucional, establece que es criterio o potestad de cada colegio definir por estatutos de su manual de convivencia.
22. Entregar a los padres de familia o acudientes, los comunicados, circulares, citaciones que la institución les envíe.
23. Mantener siempre ordenado el salón de clases, los corredores, los pasillos, patios, baños y otras dependencias de la institución.
24. Mantener un ambiente armónico evitando gritos, rechiflas y ruidos molestos al oído.
25. Acatar y respetar el conducto regular para efectos de reclamaciones de tipo académico y disciplinario.
26. La puntualidad a la hora de iniciar la jornada, a la hora de clase y en todo acto de comunidad que requiera formación general del estudiantado será estricta.
27. Presentar a Coordinación de Convivencia, la debida justificación por la inasistencia del estudiante. Esta justificación se debe presentar a través del formato para excusa, firmado por el padre de familia o acudiente al día siguiente de la ausencia. En el caso de incapacidades médicas por largo tiempo (más de 3 días), es deber del padre de familia informar a tiempo y presentar a la institución la copia de la misma.

28. Utilizar tono de voz y vocabulario respetuoso y coherente al proceso de formación.
29. Contribuir con su comportamiento a la convivencia pacífica.
30. Valorar y respetar al otro en su diferencia, evitando el acoso escolar o bullying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos (Ciberbullying o ciber acoso escolar, forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información; Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online; para ejercer maltrato psicológico y continuado) contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes. Ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.
31. Dar muestra de sentido de pertenencia a la institución, dentro y fuera de la misma.
32. Participar en una actividad lúdica dentro de las propuestas por la institución
33. Mantener aseado el espacio de desarrollo de actividades dentro del plantel.
34. Leer y conocer el Decálogo de convivencia social con el fin de evitar procedimientos no favorables a nivel académico o de convivencia.
35. Salir, ingresar o desplazarse con precaución evitando accidentes leves o graves, ajustándose al plan de seguridad escolar.
36. Permanecer desde el inicio al final de la jornada con su uniforme ordenado, limpio y seco dentro y fuera de la institución
37. Evitar juegos que como resultado traigan consigo problemáticas a nivel interno o externo (institución-familia)

38. Respetar y permanecer en la ubicación asignada por el docente dentro del aula o en los espacios culturales, religioso, recreativos y otros
39. Ingerir alimentos en las horas y lugares indicados y adecuados para los mismos
40. No se permitirá jugar con balones, de realizar actividades que no correspondan en los salones, corredores u otros espacios no adecuados, o en horas que no correspondan a educación física.
41. Evitar encubrir información e informar a quien corresponda las faltas leves o graves propias y/o de otros compañeros que ponga en riesgo su propia salud física y mental; o la de los demás integrantes de la comunidad o la tranquilidad de la misma.
42. Respetar el buen nombre de la institución, su uniforme, sus símbolos, principios y objetivos, en especial cuando se le represente en actividades académicas, pedagógicas, culturales, religiosos, sociales o deportivas dentro o fuera de la institución.
43. Hacer buen uso de los bienes y enseres de la institución. Todo daño o pérdida deberá ser restituido o reparado por el causante, padre o acudiente o representante, dentro de un plazo acordado para obtener la paz y salvo.
44. Solicitar al respectivo coordinador de convivencia los permisos estrictamente necesarios y plenamente justificados para ausentarse de la institución, llegar tarde o no asistir a la institución.
45. Conocer, divulgar y comprometerse con el PEI.

PARÁGRAFO 1: Para los estudiantes del programa Bachillerato por Ciclos no se exige el uniforme, los estudiantes que deseen pueden adquirir el camibuso de la institución o asistir con buena presentación personal, aseados y apropiadamente para la actividad educativa

T-478 de 2015: Ordenar y verificar que en todos los establecimientos de educación preescolar, básica y media estén constituidos los comités escolares de convivencia”

ADICIONALMENTE TENDRÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS:

Los estudiantes de la institución educativa Colegio Comfanorte gozarán de todos los derechos consagrados en la Constitución Política, Código del Menor, derechos de los niños, Ley 1620 de 2013 y demás disposiciones vigentes, sin discriminación alguna por razón de raza, color, sexo, religión, políticas, entre otros., suyas, de sus padres o representantes legales.
Adicionalmente tendrán los siguientes derechos:

1. A elegir y ser elegido en los distintos cargos del gobierno escolar, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Funciones y procedimientos para el mismo.
2. Recibir un trato cordial, respetuoso y amable por parte de directivos, docentes, administrativos, padres de familia, de sus compañeros y demás personal vinculado a la Institución.
3. Presentar sugerencias, reclamos respetuosos y obtener una respuesta adecuada de acuerdo a los procedimientos establecidos en consideración al debido proceso.
4. Recibir una inducción completa relacionada con la vida escolar dentro de la Institución y una copia del correspondiente Decálogo de Convivencia Social vigente, para su estudio y aplicación.
5. Todos los educandos tienen derecho a que se proteja su integridad física y psicológica, en consecuencia, no podrán ser sometidos a torturas, tratos crueles o degradantes, según lo establecido en el artículo 16 del Código del Menor.
6. Conocer con anterioridad el PEI, el Decálogo de Convivencia, el Cronograma de actividades y el Horario escolar (Ley 115 art. 73 y 87, decreto 1860 art. 57)
7. Presentar descargos en las situaciones o hechos en que se vea implicado.
8. Para cada falta debe existir la aplicación de una sanción disciplinaria en forma oportuna, justa y convincente. (Constitución Política art. 29) por lo tanto se debe tener siempre en cuenta el debido proceso.

9. Para la realización de actividades comerciales se debe contar con la aprobación por escrito del Rector. Estas actividades tendrán un seguimiento constante para verificar que no incumplan con las exigencias pactadas.
10. Realizar sus actividades y momentos pedagógicos en espacios de respeto.
11. A participar en la construcción y actualización del decálogo de convivencia. De acuerdo con los mecanismos establecidos por la institución.
12. Recibir la socialización del decálogo de convivencia en la semana de inducción.

Por consiguiente y en concordancia con el artículo 16 del Código del menor, según reza: no podrán imponer ni aceptar sanciones para el menor que impliquen escarnio o que de alguna manera afecte su dignidad personal".

DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA.

1. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.
2. Los niños, niñas y adolescencia tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.
3. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra: El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención
4. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra: el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el

reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.

5. Participar en todos los programas de bienestar social que desarrolla la institución educativa según sea el caso convenido u ordenado por las autoridades de la misma.
6. Disfrutar de todos los incentivos o estímulos que ofrezca la institución, a que se hagan acreedores en rendimiento académico y comportamental.
7. Participar en eventos que le permitan desarrollar sus actitudes
8. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra: la violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.
9. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra: tratos crueles, inhumanos, humillantes y degradantes. A contar con las mismas oportunidades, con criterios de equidad sin discriminación en actividades de representación de la institución.
10. Elegir y ser elegido en las diferentes formas de representación del gobierno escolar que se establezcan en la institución sin ser discriminado
11. Participar en todos los programas de bienestar social que desarrolle la institución educativa
12. Participar y disfrutar de las actividades, recursos y servicios que se han diseñado para complementar la formación educativa.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES NEE.

Son derechos de los niños, niñas, adolescentes y adultos con necesidades educativas especiales además de los generales los siguientes:

1. Recibir una educación integral, en igualdad de condiciones, sin ningún tipo de discriminación y de acuerdo con la filosofía del plantel.

2. Recibir la asesoría, adaptaciones curriculares y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje
3. Participar activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje y solicitar aclaraciones y refuerzos cuando los temas no hayan quedado suficientemente claros.

DERECHOS ACADÉMICOS

1. Recibir una educación integral de calidad de acuerdo al plan de estudios establecido en el PEI que ofrece la Institución.
2. Participar activa y responsablemente en la planeación, organización, desarrollo y evaluación de las diferentes actividades académicas contempladas en el servicio educativo que brinda el plantel.
3. Recibir clases técnicamente planeadas y desarrolladas por profesionales de la educación idóneos y con una alta dosis de calidad humana y respeto por las diferencias individuales en el aprendizaje.
4. Conocer al comienzo del año los programas de cada asignatura, los objetivos generales, niveles de competencia, la metodología y los criterios de evaluación.
5. Ser acompañado permanentemente en los procesos de evaluación formativa y académica.
6. Solicitar y recibir información constante y oportuna acerca de sus logros y/o dificultades.
7. Solicitar revisión de evaluaciones al momento de tener conocimiento de sus resultados.
8. Recibir las sugerencias, talleres, guías o trabajos por parte del respectivo profesor, que le permitan mejorar los desempeños en los que presente dificultades.
9. Representar a la Institución en todo tipo de eventos para los cuales sea elegido o seleccionado, de acuerdo con las bases reglamentarias de los mismos.

10. Cuando el estudiante considere que alguno de sus derechos ha sido vulnerado, podrá recurrir a las siguientes instancias guardando el Conducto Regular:
    a. Docente
    b. Docente titular de curso
    c. Coordinador Académico
    d. Rector
    e. Consejo Académico
    f. Consejo Directivo
11. Recibir junto con sus padres al finalizar cada período, un boletín informativo y descriptivo que le permita identificar sus avances y dificultades.
12. Ser evaluados periódicamente y conocer los resultados de la misma para aplicar los correctivos en forma oportuna, así como también en los casos de inasistencia debidamente justificada (incapacidad médica, calamidad familiar comprobada), para garantizar un aprendizaje eficaz, y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
13. Presentar las actividades y evaluaciones realizadas, justificando la ausencia por escrito, de los días que no estuvo en la institución (estas actividades se deben presentar dentro de los primeros cinco días hábiles a su reintegro a la institución)
14. Ser estimulado por sobresalir en las actividades académicas, culturales y deportivas programadas por la institución.
15. Ser promovido al grado o ciclo siguiente si alcanza los logros propuestos para los grados o ciclos de los diferentes niveles. (Decreto 1290 del 2009).
16. Gozar de un ambiente apropiado y agradable para el aprendizaje.
17. Tener un proyecto curricular coherente, para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.
18. A ser evaluado diferencialmente, teniendo en cuenta las necesidades educativas de cada educando.
19. Recibir formación en educación sexual y construcción de ciudadanía mediante los proyectos PESCC y Cátedra de la Paz.

20. Recibir formación en competencias ciudadanas, mediante la transversalidad con todas y cada una de las áreas, en especial con el área de Ciencias Sociales.

NORMAS QUE REGULAN LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES DE FAMILIA, RIESGO SOCIAL

Si existen estudiantes embarazadas durante el año escolar, podrán asistir a clases, hasta que su estado lo permita y según prescripción médica tendrán derecho a las evaluaciones y presentar trabajos académicos requeridos en horarios y tiempos de común acuerdo entre estudiante y profesor. Por su condición de embarazo no participará en actividades que pongan en riesgo su vida y la de su hijo(a), ni se le cancelará la matricula, quedará en proceso promocional pendiente si es el caso en atención a su situación. Igualmente, se dialogará con los padres y/o acudientes, sugiriéndoles e invitándoles a tomar como alternativa la desescolarización con el fin de permitir a su hija un ambiente que favorezca el desarrollo del nuevo ser y:

1. Pueda tener mayor tranquilidad respecto a la entrega y realización de actividades escolares.
2. En su hogar pueda gozar de mayor tiempo de descanso, y estabilidad emocional.
3. Se acuerda que al establecimiento no se debe someter a un horario, establecido que le pueda generar tensión. Igualmente, de una atención más personalizada con tiempos más flexibles que la haga sentir más cómoda.
4. Al sentarse lo haga con mayor comodidad y beneficie su posición al bebe.

Si existen estudiantes maternas durante el año escolar, podrán asistir a clases según prescripción médica, estableciendo acuerdos con las directivas de la institución para momentos de lactancia.

Los estudiantes en riesgo social tendrán oportunidad de insertarse a la comunidad escolar, con los mismos derechos y obligaciones de los demás estudiantes, aplicando para ellos (as) sin distinción las normas que regulan la buena convivencia escolar. Tendrán prioridad en las entrevistas con el coordinador y Orientadora para apoyar su formación como sujetos de derecho.

PARAGRAFO 2: Igualmente en el evento que algún estudiante incurra en una situación catalogada como grave, porque constantemente desobedece la norma, desacata la autoridad y persiste en su comportamiento generando ambiente negativo o conflicto entre sus pares, la institución puede tomar la decisión de: desescolarizar al estudiante, dada la situación de que el joven o la joven está afectando a otros igual de importantes, está afectando los derechos de sus compañeros, ya sea el de la intimidad, la dignidad, el libre desarrollo de la personalidad, el ambiente escolar entre otros y con su actitud muestra no querer cambiar a pesar de todas las invitaciones realizadas y apoyo brindado.

Es acá donde nosotros como institución, respondemos con base en el procedimiento del decálogo de convivencia ajustado a la ley para resolver la situación; sopesando los derechos del estudiante que incumple reiterativamente las normas con los de los otros estudiantes afectados y en virtud de promover, mantener e igualmente cultivar una sana convivencia ante la negligente actitud disciplinaria del estudiante; resolviendo así tomar la desescolarización como medio que le permita al estudiante continuar en el proceso educativo con un acompañamiento doble: institución – padres de familia gozando de las mismas garantías en cuanto al proceso cognitivo, tutorías y valoración de desempeño.

Ahora bien, respecto al marco legal relacionado con la desescolarización podemos encontrar un análisis detallado de las leyes que respaldan la legalidad de la educación en casa, en el libro publicado por la Universidad Nacional de Colombia "Un Mundo por aprender". El artículo se llama "Análisis jurídico y político sobre la educación sin escuela en Colombia".

También en el libro de la Universidad Nacional de Colombia, podemos encontrar un artículo, que es la transcripción de la ponencia que expuso una funcionaria del Ministerio de Educación, a propósito de la educación en casa, en un seminario realizado en la Universidad Nacional en el 2010.

A manera de resumen, se puede citar:

La Constitución Nacional Artículo 27: "El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra".

La Ley 115 de 1994, Ley general de Educación, en su artículo 7º establece la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos.

DEBERES DE LOS DOCENTES

1. Conocer y cumplir los acuerdos consignados en el Decágono de Convivencia, Estatuto Docente y la legislación vigente que lo atañe.
2. Ser ejemplo para sus estudiantes en todas circunstancias.
3. Tener una buena presentación personal.
4. Responsabilizarse de las horas laborales y demás actividades escolares a su cargo.
5. Promover relaciones cordiales y respetuosas con todos los miembros de la Comunidad Escolar.
6. Hacer el seguimiento de los estudiantes a su cargo en relación con asistencia, comportamiento y rendimiento académico.

7. Velar y controlar la asistencia permanente de los estudiantes a la institución y evitar en lo posible la deserción escolar.
8. Manejar adecuadamente los elementos de trabajo que le sean asignados para el cumplimiento de sus funciones.
9. Mantener ordenado, aseado y decorado el salón de clases.
10. Responder económicamente por todo aquello que se le haya inventariado y deje extraviar.
11. Cumplir los turnos de acompañamiento en horas de descanso de acuerdo a la distribución establecida.
12. A través del ejercicio docente, inculcar en los educandos el amor por la vida, la libertad, las ciencias y la sana convivencia.
13. Asignar tareas que ayuden a los educandos a repasar, profundizar o ampliar lo aprendido en clase.
14. Dar un trato justo y equitativo a los estudiantes sin evidenciar preferencias.
15. Estimular a los estudiantes a aprender a partir de su desempeño y progreso motivándolos a superar sus dificultades.
16. Preparar oportuna y continuamente las clases a fin de brindar a las estudiantes alternativas de aprendizaje.
17. Informar y/o solicitar por escrito la autorización para ausentarse del trabajo en caso de enfermedad, calamidad doméstica o fuerza mayor y a dejar una guía de trabajo para los cursos en los tiene clases el día de su ausencia.
18. Informar oportunamente al rector y empleador en caso de incapacidad o calamidad domestica que requiera de periodos largos de ausencia en la institución. En el caso de incapacidad médica, ésta debe ser expedida por la EPS en la cual aparece como cotizante en el contrato de trabajo.
19. Informar oportunamente a los estudiantes los resultados de las evaluaciones periódicas.
20. No ausentarse ni sacar al personal de la Institución sin la debida autorización por escrito del Rector.
21. Permanecer en la institución durante la jornada de trabajo.

22. Programar el trabajo de los estudiantes en caso de ausencia justificada para evitar indisciplina y pérdida de tiempo.
23. Mantener el orden y la disciplina durante las clases, e informar oportunamente al Rector, coordinadores y coordinadora orientadora cualquier irregularidad que se presente.
24. Asistir a los actos de comunidad, consejo de profesores y reuniones de padres de Familia cuando sean convocados.
25. Entregar a los padres de familia los informes descriptivos de rendimiento académico de los estudiantes, por los periodos, sin enmendaduras y debidamente firmados en las fechas establecidas en la programación.
26. Presentar oportunamente a la dirección, a los padres de Familia y estudiantes, los informes que soliciten acerca de la organización y estado del proceso enseñanza – aprendizaje y sobre el comportamiento, capacidad y rendimiento académico del alumnado.
27. Atender las observaciones del Rector, sobre el modelo pedagógico, los métodos, procedimientos y demás que se formulen para el buen éxito en el proceso educativo.
28. Velar continuamente por inculcarles a los estudiantes hábitos de responsabilidad, honradez, orden, disciplina, espíritu de trabajo e iniciativa.
29. Buscar alternativas de capacitación, actualización y profesionalización para un mejor desempeño en su, que hacer pedagógico.
30. Asistir puntualmente a la institución, respetando el horario establecido.
31. Conocer el Sistema de Gestión de Calidad de la Caja.
32. Cumplir con las políticas del Subproceso de Educación Formal y las de control de documentos y registros.
33. Autoevaluarse y proponerse planes de mejora en el ámbito personal y laboral.
34. Presentar en forma completa, oportuna y satisfactoria la información solicitada por la rectoría, las coordinaciones y/o coordinadora orientadora.
35. Participar activamente en la reestructuración del PEI, la Autoevaluación institucional y la elaboración y ejecución de los planes de mejoramiento.

36. Socializar con los estudiantes, las respuestas de las preguntas de las diferentes pruebas de Retos al Saber.
37. Socializar con los estudiantes, al inicio de cada periodo, los desempeños esperados, temas y estrategias de evaluación a aplicar en cada asignatura en cada uno de los periodos.
38. Participar en la elaboración del planeamiento y programación de las acciones pedagógicas del área de su especialidad
39. Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes y liderar procesos de negociación del conflicto.
40. La asistencia con puntualidad es obligatoria para todos los docentes y directivos docentes
41. Prestar atención y apoyo a los estudiantes con su presencia continua en el desarrollo de las actividades escolares.
42. Llamar a lista en cada uno de los eventos que contemple el proceso de formación con miras a practicar el seguimiento y control de la permanente asistencia del alumno a la institución.
43. Diligenciar las fichas de control y seguimiento de los estudiantes a su cargo

DERECHOS DE LAS Y LOS DOCENTES:

1. Recibir trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Al libre ejercicio de la profesión, de acuerdo con lo consagrado en el Art. 25 de la Constitución Política y la Ley Laboral vigente.
3. Elegir y ser elegido en igualdad de condiciones para el Consejo Directivo y/o cualquier órgano donde se requiera la representación de un docente.
4. Participar en los cursos de mejoramiento, actualización y profesionalización que organice la Institución.
5. Conocer, opinar, dialogar, proponer y participar en los diferentes actos que se programen en la institución.

6. Ser atendido oportunamente en sus demandas de carácter personal o institucional.
7. Solicitar y obtener el material de trabajo necesario para su adecuado desempeño y el de los estudiantes.
8. Capacitar u orientar a docentes quienes tengan encuentros pedagógicos con educandos en quienes se detecten las diferentes discapacidades o diversidad de etnias.
9. Informar oportunamente (Mes de octubre por tarde) al docente de su continuidad laboral o no en la Institución.
10. Todos aquellos consagrados como derechos fundamentales en la Constitución política.
11. A participar en la construcción y actualización del decálogo de convivencia. De acuerdo con los mecanismos establecidos por la institución.
12. Recibir la socialización del decálogo de convivencia en la primera semana institucional.

DEBERES DE LAS MADRES Y LOS PADRES DE FAMILIA

Son deberes de los padres de familia, los consagrados en el Decreto 1286 del 25 de abril de 2005, en su artículo 3º:

1. Matricular oportunamente a sus hijos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el Estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
2. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
3. Cumplir con las obligaciones contraídas en el contrato de matrícula y en el decálogo de convivencia, para facilitar el proceso educativo.

4. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
5. Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes.
6. Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
7. Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
8. Participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo.

Además de los deberes contemplados en el Decreto 1286 del 25 de abril de 2005, son deberes de los padres de familia de la Institución Educativa Comfanorte, los siguientes:

1. Solicitar ante la coordinación de convivencia, una autorización de salida por escrito, en el caso de tener que retirar al estudiante antes de terminar la jornada académica. Este permiso lo debe entregar en la portería de la institución.
2. Mantener actualizada la información del estudiante en la plataforma académica q 10
3. Asistir a la institución puntualmente, cuando fuese citado por escrito, por, un docente, directivo o reunión de padres de familia.
4. Cumplir con el horario de atención a padres de familia, socializado a través de la plataforma académica q 10

5. Justificar por escrito las ausencias de los estudiantes, a clases y/o actividades extracurriculares.
6. Abstenerse de ingresar a las aulas de clase sin autorización de las directivas. Recuerde que esto interrumpe el momento pedagógico.
7. Abstenerse de dirigirse a estudiantes que no sean sus hijos, para hacer llamados de atención o reclamos. Recuerde que esto puede ocasionar problemas mayores y para ello los inconvenientes se deben solucionar por intermedio de los docentes y/o las directivas de la Institución.
8. Establecer con las directivas, el director de Grupo y los profesores de su hijo (a), una comunicación respetuosa, abierta y oportuna con el fin de mantenerse enterado del rendimiento académico y convivencia.
9. Propiciar las condiciones necesarias para que su hijo (a) porte correctamente el uniforme escolar y cuide su presentación personal.
10. Controlar el regreso oportuno a casa y la sana ocupación del tiempo libre de su hijo(a).
11. Tener una debida presentación personal cuando asista a la Institución Educativa.
12. Los deberes contemplados en el artículo 22 de la Ley 1620 de 2013, Participación de la Familia.

PARÁGRAFO 3: La Institución se reserva el derecho de admisión de los estudiantes, cuyos padres o acudientes incumplan cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Capítulo.

PARÁGRAFO 4: Las actitudes irrespetuosas y agresivas con directivos, docentes o cualquier miembro de la comunidad educativa es falta grave y amerita un llamado de atención escrito por parte de la instancia correspondiente. En caso de reincidencia será remitido al Comité de Convivencia en el cual debe estar presente un representante del Consejo de Padres, para que adopte las medidas pertinentes.

PARÁGRAFO 5: Cuando un estudiante presente dificultades académicas y/o

convivencia debe comprometerse a brindar el acompañamiento académico y terapéutico que sea necesario, y presentar en forma oportuna el respectivo seguimiento escrito a quien lo requiera.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA:

Son derechos de los padres de familia, los consagrados en el Decreto 1286 del 25 de abril de 2005, en su artículo 2º:

1. Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la Ley.
2. Recibir información del Estado sobre los establecimientos educativos que se encuentran debidamente autorizados para prestar el servicio educativo.
3. Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el decálogo de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
4. Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos, y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa.
5. Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.
6. Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.
7. Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.

8. Conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo y, en particular, del establecimiento en que se encuentran matriculados sus hijos.
9. Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en sus reglamentos.
10. Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos.
11. A participar en la construcción y actualización del decálogo de convivencia. De acuerdo con los mecanismos establecidos por la institución.
12. Recibir la socialización del decálogo de convivencia en la primera reunión general.

DEBERES DE LOS DIRECTIVOS:

1. Conocer y cumplir los acuerdos consignados en el Decálogo de Convivencia, Estatuto Docente y la legislación vigente que lo atañe.
2. Ser ejemplo para sus estudiantes en todas circunstancias.
3. Tener una buena presentación personal.
4. Responsabilizarse de las horas laborales y demás actividades escolares a su cargo.
5. Promover relaciones cordiales y respetuosas con todos los miembros de la Comunidad Escolar.
6. Hacer el seguimiento de los estudiantes de acuerdo al cargo.
7. Manejar adecuadamente los elementos de trabajo que le sean asignados para el cumplimiento de sus funciones.
8. Mantener ordenado, aseado y decorado el puesto de trabajo.
9. Responder económicamente por todo aquello que se le haya inventariado y deje extraviar.

10. A través del ejercicio docente, inculcar en los educandos el amor por la vida, la libertad, las ciencias y la sana convivencia.
11. Estimular a los estudiantes a aprender a partir de su desempeño y progreso motivándolos a superar sus dificultades.
12. Informar y/o solicitar por escrito la autorización para ausentarse del trabajo en caso de enfermedad, calamidad doméstica o fuerza mayor y a dejar una guía de trabajo para los cursos en los tiene clases el día de su ausencia.
13. Informar oportunamente al rector y empleador en caso de incapacidad o calamidad domestica que requiera de periodos largos de ausencia en la institución. En el caso de incapacidad médica, ésta debe ser expedida por la EPS en la cual aparece como cotizante en el contrato de trabajo.
14. No ausentarse ni sacar al personal de la Institución sin la debida autorización por escrito del Rector.
15. Permanecer en la institución durante la jornada de trabajo.
16. Asistir a los actos de comunidad, consejo de profesores y reuniones de padres de Familia cuando sean convocados.
17. Atender las observaciones del Rector, sobre el modelo pedagógico, los métodos, procedimientos y demás que se formulen para el buen éxito en el proceso educativo.
18. Velar continuamente por inculcarles a los estudiantes hábitos de responsabilidad, honradez, orden, disciplina, espíritu de trabajo e iniciativa.
19. Buscar alternativas de capacitación, actualización y profesionalización para un mejor desempeño en su, que hacer pedagógico.
20. Asistir puntualmente a la institución, respetando el horario establecido.
21. Conocer el Sistema de Gestión de Calidad de la Caja.
22. Cumplir con las políticas del Subproceso de Educación Formal y las de control de documentos y registros.
23. Autoevaluarse y proponerse planes de mejora en el ámbito personal y laboral.
24. Presentar en forma completa, oportuna y satisfactoria la información solicitada por la rectoría.

25. Participar activamente en la reestructuración del PEI, la Autoevaluación institucional y la elaboración y ejecución de los planes de mejoramiento.
26. Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes
27. y liderar procesos de negociación del conflicto.
28. La asistencia con puntualidad es obligatoria para todos los docentes y directivos docentes
29. Prestar atención y apoyo a los estudiantes con su presencia continua en el desarrollo de las actividades escolares.
30. Realizar las actividades de seguimiento de acuerdo a las funciones del cargo.
31. Dar información, veraz, oportuna, clara, sencilla a las personas que la requieran.
32. Ejercer sus funciones con arreglo a las disposiciones establecidas en su contrato y o nombramiento respetando el Proyecto Educativo de la Institución.
33. Adoptar una actitud proactiva y de respeto hacia los miembros de la comunidad educativa.
34. Atender con diligencia las indicaciones de los superiores bajo el marco legal.
35. Garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes con un trato acorde a su dignidad.
36. Evaluar en forma integral, oportuna y permanente con justicia, claridad, respeto y objetividad de acuerdo con la legislación emanada por el MEN
37. Cumplir el conducto regular y respetar las condiciones con el debido proceso
38. Dar un trato justo, oportuno y respetuoso a cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
39. Actuar con lealtad y sentido de pertenencia llevando el buen nombre de la Institución en todos los eventos que participe dentro y fuera de ella
40. Hacer uso adecuado de los servicios y espacios institucionales.
41. Respetar la dignidad personal sin ninguna discriminación y responder activamente a los planes, programas y proyectos que ofrezca la Institución, conforme al énfasis y la reglamentación interna.
42. Asumir y cumplir lo establecido en el decálogo de convivencia.

DERECHOS DEL PERSONAL DIRECTIVO:

1. Gozar del respeto y consideración a su persona y a la función que desempeña.
2. Tener autonomía y ser respetados los criterios de evaluación, siempre y cuando se ajusten a las normas vigentes y estén de acuerdo con el P.E.I.
3. Al debido proceso y agotar las instancias establecidas en el conducto regular
4. Presentar peticiones respetuosas, quejas o recursos, formulados razonablemente, por escrito y ante el órgano de gobierno que corresponda.
5. Ser informados oportuna y adecuadamente de cuantas comunicaciones se reciban y que les estimule o afecte laboral y profesionalmente, y de la información solicitada.
6. Solicitar y recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.
7. Ser escuchados oportuna y respetuosamente por directivos, compañeros, estudiantes, y padres de familia.
8. Ser evaluados conforme a los procedimientos y criterios propios establecidos en la norma.
9. Representar a la Institución en los diferentes encuentros de acuerdo con el perfil requerido
10. Utilizar los servicios y espacios físicos ofrecidos por la Institución para el desarrollo integral.
11. Participar, elegir y ser elegido como miembro del gobierno escolar y otros comités reconocidos por la Institución.
12. Organizar y participar en actividades extraescolares con la autorización de las directivas.
13. Recibir asesoría y apoyo permanente de los diferentes entes educativos (Internos – Externos) para mejora de la práctica docente.
14. Conocer el contenido del decálogo de convivencia.
15. A participar en la construcción y actualización del decálogo de convivencia. De acuerdo con los mecanismos establecidos por la institución.

16. Recibir la socialización del decálogo de convivencia en la primera reunión general.

PROHIBICIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE.

Además de los establecidos en la Constitución, la Ley, el Código Disciplinario Único y el Estatuto Docente se considera falta cualquier incumplimiento de los deberes establecidos, además:

1. Los retardos consecutivos no claramente justificados, al llegar a la Institución Educativa, salón de clase, reuniones entre otros.
2. La inasistencia parcial y/o total de la jornada académica sin justificación.
3. Asistencia al sitio de trabajo en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicotrópicas y estupefacientes.
4. La malversación de fondos y bienes escolares.
5. La violación reiterada de los compromisos adquiridos.
6. El uso de documentos e informaciones falsas para inscripción en el escalafón, o para obtener nombramientos, licencias o comisiones.
7. El robo comprobado dentro o fuera de la Institución.
8. El irrespeto, uso de las palabras soeces y agresión verbal y/o física a cualquier miembro de la comunidad educativa.
9. Incitar a los estudiantes a realizar acciones contrarias a las establecidas en el reglamento interno del Decálogo de Convivencia.
10. Abandonar o suspender las labores durante la jornada de trabajo sin justa causa o sin previa autorización.
11. Vender objetos, mercancías, rifas a los estudiantes en beneficio propio o de terceros que no correspondan a Proyectos Institucionales.
12. El uso inadecuado de material didáctico, equipos, salón de clase y otras dependencias de la Institución Educativa.
13. El incumplimiento reiterado en las responsabilidades a su cargo.

14. Mostrar apatía, desgano y desinterés por las responsabilidades asignadas a su cargo.
15. Pertenecer a grupos al margen de la Ley.
16. Poner en peligro la confidencialidad de la documentación de la empresa.

DERECHOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

1. Participar en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de su área o servicio.
2. Presentar propuestas y sugerencias para el mejoramiento de los procesos y la calidad institucional.
3. Ser escuchado oportunamente por sus directivos o instancias pertinentes en las dificultades presentadas con algún miembro de la Institución.
4. Recibir un trato justo, respetuoso y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
5. Ser orientado oportunamente de manera oral o por escrito en los desaciertos que se presenten en su desempeño laboral.
6. Recibir capacitación para cualificar su labor y su desempeño.
7. Participar en actividades deportivas, recreativas, culturales y sociales que le brinden descanso y un sano esparcimiento.
8. Ser evaluado periódicamente por la instancia correspondiente, con miras a su mejoramiento.
9. Recibir oportunamente los implementos y materiales necesarios para el desempeño de su labor.
10. Ser reconocido como persona y en su desempeño laboral mediante estímulos brindados por la comunidad educativa.
11. Todos los derechos contemplados en el reglamento interno de trabajo de la Institución.

DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

1. Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia.
2. Irradiar en sus acciones los valores propios de la nación colombiana.
3. Orientar a compañeros frente a las dificultades presentadas y sobre los correctivos que se asumen.
4. Cumplir la jornada laboral y las funciones asignadas de acuerdo con las exigencias institucionales.
5. Interesarse por su actualización permanente.
6. Brindar un trato respetuoso justo y cortés a las personas de la Institución.
7. Ser puntual y usar correctamente el uniforme si se le ha asignado, mantener buena presentación personal, orden y respeto en las actividades que estén a su cargo.
8. Asistir puntualmente a las reuniones y demás eventos programados por la institución.
9. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
10. Ser justos al evaluar a sus compañeros.
11. Cumplir las órdenes inherentes a su cargo que le imparta su jefe inmediato.
12. Observar una conducta pública acorde con el decoro y dignidad del cargo.
13. Velar por el cumplimiento de los fines de la Institución.
14. Escuchar las sugerencias e inquietudes de la comunidad educativa.
15. Crear un ambiente de amistad y respeto participando activamente de éste, con todo el personal de la institución.
16. Cumplir a cabalidad con el decálogo de funciones asignado para el cargo.
17. Respetar y cumplir con el reglamento interno de trabajo.
18. Informar oportunamente cuando se tenga conocimiento de cualquier situación que atente contra algún miembro de la comunidad.

2. SITUACIONES MAS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

CONTEXTO ESCOLAR. Una de las primeras actividades que se debe realizar en el proceso de actualización del Decálogo de Convivencia, es el análisis del contexto escolar, lo cual brinda las pautas para crear estrategias de prevención y promoción acordes a las necesidades de la Institución. Para la lectura del contexto se contó con la participación de, representantes de los padres de familia, estudiantes, docentes y directivos. A continuación, se detalla la lectura del contexto de la Institución Educativa:

1: ¿QUÉ ASUNTOS AFECTAN LA CONVIVENCIA ACTUAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA?

PREGUNTA 1	DESCRIPCIÓN	INTERPRETACIÓN	ALTERNATIVA
¿Qué asuntos afectan la convivencia actual de la institución educativa?	La comunidad de la institución educativa Colegio Comfanorte, como padres de familia, estudiantes y docentes manifiestan que la situaciones que afectan en la convivencia de la institución educativa son las siguientes: La falta de autoridad por parte de los padres sus hijos, mal uso de los medios tecnológicos, violencia verbal entre estudiantes, la gran cantidad de estudiantes en las aulas de clases, más autoridad por algunos docentes en las aulas clases, ser cautelosos en las entrevistas para no recibir a estudiantes que tengan mala disciplina. Para poder empezar a dar solución a esta problemática se necesita el apoyo y presencia constante de los padres de familia en la institución.	Se infiere, que en general, la comunidad educativa reconoce que la problemática se basa en la intolerancia y la agresión verbal entre compañeros ,falta comunicación asertiva entre padres e hijos desde los hogares sobre el tema del respeto, el buen uso de los medios tecnológicos, el respeto hacia docentes y con todo el personal que labora en la institución, además también debe tomar las respectivas medidas en dicha situación, abriendo espacios para dialogar con los docentes y estudiantes para mejorar la convivencia escolar dentro y fuera del aula de clase.	Se sugiere implementar acciones que propicien a mejorar la convivencia de la institución, entre ellas: Fortalecer el diálogo entre padres e hijos, para que los padres dediquen más tiempo para compartir en familia. Mayor asistencia de los padres a la escuela de padres. Talleres formativos, videos, conferencias por parte de directivos, docentes y personas especializadas en el tema sobre respeto, normas en la institución ambiente y convivencia escolar desde cada una de las asignaturas.

2. ¿CUÁLES SON LAS SITUACIONES MÁS COMUNES QUE SE PRESENTAN ACTUALMENTE EN LA INSTITUCIÓN?

PREGUNTA 2	DESCRIPCIÓN	INTERPRETACIÓN	ALTERNATIVA
¿Cuáles son las situaciones más comunes que se presentan actualmente en la institución?	Los principales miembros de la institución educativa Colegio Comfanorte, como padres de familia, estudiantes y docentes manifiestan que las situaciones más frecuentes en la institución son: la falta de tiempo de los padres a sus hijos y a su vez no asisten a la institución a preguntar por ellos, de allí radica el bajo desempeño académico de algunos estudiantes. También la indisciplina que se observa a diario en las aulas de clase, alguno docentes les falta más autoridad ante estas situaciones; no se toman medidas drásticas con los estudiantes indisciplinados y que cometen situaciones tipo 1, 2 y 3 del decálogo de convivencia. Para poder dar solución a estas problemáticas se deben buscar los espacios y herramientas formativas	A manera general, las situaciones que se presentan a diario en nuestra comunidad radican especialmente en el poco tiempo que los padres le dedican a sus hijos de allí radica la indisciplina, falta de compromiso de los estudiantes con sus deberes académicos, la intolerancia de unos con otros dentro y fuera del aula de clase. Además, la institución también debe tomar las respectivas medidas en dicha situación, abriendo espacios para dialogar con los padres de familia, estudiantes y estudiantes para minorar la problemática presentada.	Se sugiere implementar acciones que mejoren las situaciones observadas actualmente en la institución, entre ellas: Diálogo entre padres e hijos, para que los padres dediquen más tiempo para compartir en familia. Mayor asistencia de los padres a los informes académicos. Sensibilización a partir de Talleres, videos, conferencias de la importancia del diálogo desde la casa entre padres e hijos.

	de convivencia escolar para padres, estudiantes, docentes y directivos.		

3. ¿CÓMO SE PUEDE FORTALECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR DESDE LOS HOGARES?

PREGUNTA 3	DESCRIPCIÓN	INTERPRETACIÓN	ALTERNATIVA
Dialogo	Los participantes expresan que se puede fortalecer la convivencia escolar por medio del dialogo constante con los hijos, una comunicación asertiva en los hogares y la escuela para aunar esfuerzos en la formación de los estudiantes. Un dialogo fraterno y respetuoso que permita llegar con consejos y reflexiones.	Se evidencia el interés de los miembros de la comunidad educativa de poner como eje central del fortalecimiento de la convivencia el dialogo asertivo en el hogar. Dialogo que permitirá a las familias escucharse y reconocerse como núcleo de la sociedad y actores esenciales en la construcción de la convivencia escolar.	Mediante los espacios de atención a padres de familia, entrega de informes, escuela de padres y colegio abierto se debe buscar sensibilizar a las familias de la importancia del dialogo para la solucionar nuestros conflictos y diferencias, así como para crear y fortalecer vínculos de afecto y confianza, facilitar y alcanzar acuerdos y subsanar posibles heridas.
Normas en el hogar	Los participantes manifiestan la importancia de establecer normas	Se observa la necesidad de establecer normas de conducta, fundamentales para que los	Mediante los espacios de atención a padres de familia, entrega de informes, escuela

	claras en el hogar, normas que deben ser acatadas y cumplidas.	hijos aprendan a vivir en sociedad y sepan lo que se espera de él. Hay que mostrarles a los hijos qué conductas están bien y cuáles deben suprimir. Las normas deben establecerse siempre en función de las características particulares de cada niño. Lo que debe tenerse claro es que las normas que se establezcan deben ser respetadas. Los padres deben asegurar el cumplimiento de las normas a través del ejercicio de la autoridad. Estas normas deben ser claras, precisas, realistas, coherentes y consistentes.	de padres y colegio abierto enfatizar en establecer normas claras y precisas en el hogar.
Educación en valores desde el hogar	Los participantes enfatizan en la necesidad de una formación en valores desde el hogar. Hacen referencia a los buenos modales, principios morales y buenas costumbres.	Es claro que la educación en valores en el hogar, son parte fundamental en la formación y representan las referencias vitales que conviene inculcar para que las personas crezcan de forma integral, convivan armónicamente con los demás y tengan una vida más feliz.	Mediante los espacios de atención a padres de familia, entrega de informes, escuela de padres y colegio abierto recordar la importancia de la educación en valores en el hogar.

		Tener una buena formación en valores ayuda a desarrollar todas las habilidades intelectuales y talentos, son indispensables para que las personas encuentren el sentido de su vida y, en el caso de los jóvenes, estos cumplen la misma función que una brújula, pues les muestran la ruta que deben tomar en su vida, ruta cuyo último objetivo es alcanzar la felicidad.	A través de escuela de padres se realicen orientaciones y acompañamiento en la formación en valores. En las diferentes actividades escolares trabajar en la formación en valores y competencias ciudadanas.

4 ¿QUE ACCIONES PUEDEN SER UTILES O EFECTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PARA EVITAR QUE SE REPITAN SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR?

CATEGORÍA INDUCTIVA	DESCRIPCIÓN	INTERPRETACIÓN	ALTERNATIVA
Establecer acuerdos	Establecer acuerdos de convivencia, socializarlos y apropiarse de ellos. Respetarlos y hacerlos cumplir, haciendo los ajustes necesarios mediante una revisión periódica por	Siguiendo los parámetros de la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965, lograr la participación de cada uno de los sectores de la comunidad	Crear el comité de convivencia escolar reglamentado en el decreto 1965 y sea este quien reciba los insumos de cada

	parte de la comunidad educativa, según lo estipulado en la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965	educativa para poder establecer acuerdos de convivencia	estamento y acuerdos que se lleguen para el fortalecimiento del decálogo de convivencia. Posteriormente socializar dichos acuerdos con padres de familia, docentes y estudiantes. (consejo de padres, consejo académico, consejo de estudiantes y personero estudiantil)
Relaciones socio-afectivas	Realizar actividades en la institución, donde se evalúe el trato que tiene el estudiante con el padre de familia,	Se deben mejorar las relaciones padres e hijos	Realizar escuelas de padres, en algunas ocasiones invitando profesionales capacitados.
Compromiso y seguimiento	Dialogo con implicados donde queden compromisos claros y seguimientos con sanciones si son necesarias y que se cumpla.	Realizar seguimiento a los casos de comportamiento, aplicando sanciones mayores en caso de incumplimiento.	Aplicando los protocolos establecidos en el decálogo de convivencia. Ruta de convivencia escolar .

Valores	Desarrollar convivencias escolares entre estudiantes, padres de familia, donde se resalten los valores y la aplicación de estos en el diario vivir.	Se evidencia el reconocimiento de la pérdida de valores de las personas en la sociedad actual	Como acción pedagógica que los estudiantes expongan a sus compañeros de curso los valores que han incumplido. Para que ellos entiendan la importancia de los diferentes valores en la vida de una persona y en la sociedad.
Bullying	Dos anotaciones evidencian el bullying, por la falta de aceptación y tolerancia de unos con otros	Algunos estudiantes por su condición social pueden estar presentando diferencias con otros compañeros y ello con lleva a la discriminación y rechazo hacia otro	Campañas de concientización para que haya respeto entre los estudiantes y aquellos estudiantes que estén siendo víctimas que denuncien

5: ¿CÓMO CREE QUE SE PUEDE LOGRAR UN CLIMA ESCOLAR DE BUENA CONVIVENCIA Y SE PROMUEVA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS?

PREGUNTA 5	DESCRIPCIÓN	INTERPRETACIÓN	ALTERNATIVA
¿Cómo cree que se puede lograr un clima escolar de buena convivencia y se promueva el ejercicio de los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos?	Los principales miembros de la comunidad de la institución Educativa Colegio Comfanorte, como padres de familia, estudiantes y docentes manifiestan que para lograr un clima escolar y que se promuevan de los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: charlas y videos de educación sexual entre padres de familia y estudiantes, a su vez con los docentes, dialogo desde la casa entre padres e hijos, transversalidad del proyecto de educación sexual, inclusión de la asignatura derechos sexuales y reproductivos, invitar a personas del campo de la salud para capacitar a docentes, estudiantes y padres de familia, realizar con más frecuencia la escuela de padres, charlas desde preescolar. Para poder disfrutar de un buen clima escolar en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos con los estudiantes es el apoyo constante de los padres de familia en la educación de sus hijos, trabajar	Se infiere, que en general, la comunidad educativa reconoce que la problemática se basa en que falta comunicación entre padres e hijos desde los hogares sobre el tema de los derechos humanos y sexuales, además solicitan mayor capacitación de personas idóneas en el tema, ya sea por medio de talleres, capacitaciones, videos por parte de la institución hacia padres, estudiantes y docentes sobre el tema.	Se sugiere realizar las siguientes actividades extraescolares para lograr un buen clima escolar: Videos y talleres dinámicos en cada una de las asignaturas una vez al mes sobre los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Diálogo abierto entre padres e hijos, sobre la sexualidad y reproducción. Concientizar a los padres de familia sobre la importancia de estar más tiempo con sus hijos y educarlos.

	mancomunadamente con la institución para fortalecer este tema tan importante que atraviesa la educación actual.		

6: ¿QUÉ PUEDO HACER “YO” PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA EN LA INSTITUCION?

PREGUNTA 6	DESCRIPCIÓN	INTERPRETACIÓN	ALTERNATIVA
¿Qué puedo hacer “YO” para fortalecer la convivencia en la institución?	Los principales integrantes de la comunidad educativa de la institución educativa Colegio Comfanorte, manifiestan que para fortalecer la convivencia escolar se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: acompañamiento diario de los padres de familia, diálogo constante desde la casa entre los padres y los hijos, presencia de las autoridades en la institución para fortalecer la convivencia interna y externa de los estudiantes, abrir más espacios de titulatura para fortalecer los temas de convivencia escolar, colaboración por parte de los docentes en los temas de convivencia escolar, los estudiantes manifiestan que deben aceptar y	La comunidad educativa identifica las circunstancias que se deben fortalecer para fortalecer la convivencia en la institución, mas acompañamiento de los padres de familia en todo el proceso educativo de sus hijos; participar en todas las actividades que realice la institución. Pedir el favor a docentes para insistir en la educación de valores y respeto entre estudiantes; campaña a la no agresión verbal ni física. Comprometer a todas las personas que pertenecen a la institución desde vigilantes hasta los estudiantes más pequeños;	Se sugiere realizar las siguientes actividades extraescolares para lograr una mejor convivencia en la institución: Padres de familia: Más acompañamiento hacia sus hijos con las actividades de la institución. Docentes: Implementar estrategias dinámicas para llegarle al estudiante y concientizarlos de la importancia de vivir en un

	respetar las decisiones de sus compañeros ante cualquier situación de convivencia. De manera general, todos los que pertenecemos a la institución educativa debemos comprometernos y desde nuestro campo empezar a colaborar con la convivencia y comportamiento de los estudiantes en las aulas de clase y fuera de ellas.	en el tema de convivencia escolar.	ambiente agradable y de respeto entre compañeros. Directivos: organizar mpañas para realizar lleres, conferencias con rsonas especialistas en ma de convivencia escolar. Estudiantes: demostrar con la actitud acciones de respeto, tolerancia y ambiente agradable dentro y fuera del aula de clase. Personal de mantenimiento y vigilancia: conocimiento del tema de convivencia escolar.

1. ¿SABE CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE AGRESIÓN Y EL ACOSO ESCOLAR? Y ¿CÓMO EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS Y LAS REDES SOCIALES AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR?

CATEGORÍA INDUCTIVA	DESCRIPCIÓN	INTERPRETACIÓN	ALTERNATIVA
AGRESION-ACOSO	Los diferentes estamentos de la comunidad educativa de la institución, tienen un buen conocimiento sobre la diferencia existente entre agresión y acoso escolar. Reconocen el Acoso Escolar como aquella conducta de intimidación y maltrato entre escolares que se lleva a cabo de forma constante y repetitiva a lo largo del tiempo, y la agresión como cualquier tipo de violencia que se da en la institución, ya sea dirigida a padres de familia, estudiantes, docentes y directivos.	Existe en la comunidad educativa un concepto claro sobre agresión y acoso escolar. Sin embargo, se hace necesario brindar mayor claridad respecto al daño moral que se ejerce sobre la víctima y sus consecuencias a nivel de autoestima. Por otra parte es también importante dar a conocer las sanciones existentes a nivel de ley para estas situaciones.	Se sugiere implementar acciones que propicien el desarrollo de actividades que clarifiquen los tipos de agresión escolar tales como: La agresión emocional implica excluir a los demás de las actividades o contar chismes y divulgar rumores sobre una persona. Este tipo de agresión es más sutil y es común especialmente entre las niñas. La agresión física se trata de una agresión más “visible”, como pegar, patear, tirar del pelo e incluso amenazar con hacer daño físico. La agresión verbal incluye insultar, burlarse continuamente, ofender, humillar o hacer bromas sobre otra persona y reírse de ella, es decir, “reírse de

			alguien” en lugar de “reírse con alguien”. La agresión racial consiste en hacer comentarios racistas, hacer gestos ofensivos o burlarse de la cultura de una persona. La agresión sexual consiste en el contacto físico no deseado, bromas, comentarios o palabras obscenas sobre partes sexuales del cuerpo, en burlarse sobre la inclinación sexual de una persona o en divulgar rumores sobre actividades sexuales. (Un término más común para este tipo de agresión es “acoso sexual”). La agresión cibernética se trata de acosar mediante el envío o publicación de imágenes, mensajes o amenazas hirientes en correos electrónicos, mensajes instantáneos, o

			mediante el envío de mensajes de texto o fotos por teléfonos celulares. A diferencia del resto, este tipo de agresión generalmente se realiza de manera anónima. Esta clarificación se puede realizar mediante el desarrollo de talleres, charlas con estudiantes y padres de familia, compartir dentro y fuera del aula para que puedan expresar situaciones de vida real que se puedan estar presentando.
USO TECNOLOGIAS-REDES SOCIALES	Respecto al uso de las tecnologías y las redes sociales y su incidencia en la convivencia escolar, existe claridad por parte de los participantes, del daño personal, emocional y psicológico que causa la agresión cibernética.	Existe claridad sobre el uso inadecuado de tecnologías y redes sociales y su influencia en la convivencia escolar	Se hace necesario implementar acciones que propicien un mayor control sobre el uso de la tecnología y las redes sociales: Fortalecimiento en el control y acompañamiento por parte de los padres. Talleres tendientes a concientizar a los estudiantes sobre el daño

			moral, psicológico y emocional que puede causar el mal uso de la tecnología y las redes sociales. Articular acciones con programas de salud mental para que brinden una información más precisa sobre el daño que se puede causar al ser humano y sus implicaciones personales, morales y sociales.

2. ¿CUÁLES SITUACIONES DE LAS QUE SE VIVEN ACTUALMENTE EN LA INSTITUCIÓN APORTAN A MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR?

CATEGORÍA INDUCTIVA	DESCRIPCIÓN	INTERPRETACIÓN	ALTERNATIVA
Situaciones que aportan al mejoramiento escolar	Los diferentes estamentos de la comunidad educativa de la institución, manifiestan que dentro de las situaciones que vive actualmente la institución y aportan a mejorar la convivencia escolar se encuentran las lúdicas, las	Las lúdicas, las convivencias, el acompañamiento de directivos y docentes, las escuelas de padres, las tutorías, las aulas	Mayor concientización a la comunidad educativa de la institución educativa Colegio Comfanorte sobre: Uso de los kioscos

	convivencias, escuelas de padres, tutorías, eucaristías, socialización de valores, acompañamiento de directivos y docentes, entre otros. Manifiestan los participantes que todas estas actividades contribuyen a mejorar la convivencia y desarrollar valores como el respeto y la tolerancia, fortaleciendo la autoestima y el propio proyecto de vida de cada uno de los estudiantes.	especializadas entre otras contribuyen a mejorar la convivencia escolar en la institución educativa Comfanorte.	Asistencia a tutorías Asistencia a escuela de padres Buena utilización del servicio de atención a padres. Importancia de las aulas especializad. Uso adecuado de los puntos ecológicos.

9. ¿DE QUE MANERA LAS PROBLEMATICAS SOCIAL, ECONOMICAY FAMILIAR DE LA COMUNIDAD Y EL MUNICIPIO AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR?

PREGUNTA 9	DESCRIPCIÓN	INTERPRETACIÓN	ALTERNATIVA
¿Cuáles son las situaciones más comunes que se presentan actualmente en la institución?	Los diferentes estamentos de la comunidad educativa, manifiestan en conjunto que las situaciones más comunes que se presentan en la institución son principalmente, en orden de mayor a menor: la falta de interés, de compromiso y de responsabilidad por parte de los estudiantes por el cumplimiento de sus deberes, la agresión verbal y física entre los estudiantes, la indisciplina en clases, el uso de	Se infiere, que en general, la comunidad educativa reconoce que las situaciones de convivencia más comunes que se presentan en la actualidad en la institución son debidas a la falta de compromiso, interés y responsabilidad por pate de los estudiantes, y que en segundo orden, otras situaciones que son	Se sugiere implementar acciones que propicien el desarrollo de actividades de promoción y prevención, entre ellas: • Fortalecimiento escuela de padres. • Convivencias con los estudiantes. • Charlas sobre valores como la responsabilidad, el respeto

	vocabulario inadecuado, el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y la falta de sentido de pertenencia por la institución. Con mediana frecuencia: la falta de respeto a docentes, la falta de acompañamiento de los padres, la mala presentación personal y la evasión de clases. Y con menor frecuencia: la falta de respeto a los estudiantes por parte de los profesores, daños a elementos de la institución, no tener proyecto de vida y la intolerancia.	frecuentes son debidas las inapropiadas relaciones interpersonales, se muestra preocupación por consumo de alcohol y sustancias psicoactivas y la falta de acompañamiento de los padres de familia.	y las relaciones interpersonales. • Talleres sobre alcoholismo, tabaquismo y drogadicción. • Articular acciones con entidades y programas de salud, recreación, deporte y cultura.

10. ¿TE GUSTA LA INSTITUCION? SI O NO ¿POR QUÉ?

PREGUNTA 10	DESCRIPCIÓN	INTERPRETACIÓN	ALTERNATIVA
¿TE GUSTA EL INSTITUCION? SI O NO	Los diferentes estamentos de la comunidad de la institución educativa Colegio Comfanorte, manifiestan que la institución les agrada principalmente, en orden de mayor a menor: por su planta de	Se infiere, que en general, la comunidad educativa reconoce que la institución cuenta con las exigencias necesarias para el desarrollo académico y personal de	Se sugiere implementar acciones que propicien el desarrollo de actividades Un lugar seguro para guardar los bolsos El mobiliario

¿POR QUÉ?	personal, su ambiente escolar, su nivel académico, su planta física Con mediana frecuencia: la falta de respeto a docentes, la falta de acompañamiento de los padres, la mala presentación personal y la evasión de clases, ayudas educativas, el liderazgo del rector, su metodología, ambiente laboral, apoyo de los directivos, por la organización, La innovación y las capacitaciones.	todos los integrantes de la comunidad. Y que, en segundo orden, otras situaciones son mejorar.	La seguridad en las noches

11: ¿QUÉ PERCEPCIÓN TIENE DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR ENTRE: ¿ESTUDIANTES Y DOCENTES, DOCENTES Y DIRECTIVOS, DIRECTIVOS Y ESTUDIANTES, ESTUDIANTES Y ESTUDIANTES, DOCENTES Y DOCENTES, PADRES Y DOCENTES, PADRES Y DIRECTIVOS?

CATEGORÍA INDUCTIVA	DESCRIPCIÓN	INTERPRETACIÓN	ALTERNATIVA
ESTUDIANTES Y DOCENTES	Los diferentes estamentos de la Comunidad de la institución educativa Colegio Comfanorte perciben que la convivencia escolar entre docentes y estudiantes es buena, destacando como pilares, el respeto mutuo, la confianza, la comunicación y el diálogo. Se presentan algunos conflictos donde	La Convivencia Escolar entre estudiantes y docentes de la institución educativa Colegio Comfanorte es buena y se basa en el respeto, el diálogo y la comunicación. Se presentan pocos conflictos, los cuales son resueltos de la mejor manera.	Se sugiere implementar acciones que propicien el desarrollo de actividades de promoción y prevención, entre ellas: • Convivencias entre docentes y directivos.

	hay irrespeto hacia el docente, que se solucionan adecuadamente por las vías del diálogo. También se pueden dar conflictos o diferencias por situaciones académicas.		• Convivencias con los estudiantes. • Crear más espacios en que los directivos se dirijan a los estudiantes. • Realizar charlas y talleres, con los estudiantes que incurran en faltas hacia sus compañeros, como: agresividad, falta de respeto, agresión verbal, uso de un vocabulario inadecuado, mal uso de la tecnología. • Fortalecimiento y exigencia en la participación activa de las Escuelas de padres.
DOCENTES Y DIRECTIVOS	Los participantes perciben que la convivencia entre docentes y directivos es buena y está basada en: el respeto, el profesionalismo, las buenas relaciones laborales, la comunicación efectiva, la tolerancia. Lo anterior se refleja en la buena marcha de la institución, el trabajo en equipo, el buen clima laboral y el compromiso. Alguna minoría ha percibido discrepancias ya que algunos	La Convivencia Escolar entre docentes y directivos de la institución educativa Colegio Comfanorte es buena y se basa en el respeto, el profesionalismo, el diálogo y la comunicación efectiva. Lo anterior se refleja en la buena marcha de la Institución Educativa.	

	docentes no se muestran a gusto con las decisiones de los directivos. Alguna minoría ha percibido preferencias de los directivos por algunos docentes.		

DIRECTIVOS Y ESTUDIANTES	Los participantes ven que la relación entre directivos y estudiantes es buena ya que: saben llamar la atención, tienen en cuenta la opinión de los estudiantes, buena solución de conflictos para llegar a acuerdos basados en el diálogo, buena comunicación. Algunos participantes opinan que a pesar de haber mejorado, hay poco acercamiento de los directivos a los estudiantes, especialmente en preescolar. Unos pocos participantes manifiestan que algunas veces los llamados de atención del coordinador no son tan comprensivos y a veces no hay buen diálogo.	La Convivencia Escolar entre directivos y estudiantes de la institución educativa Colegio Comfanorte es buena ya que se tiene en cuenta la opinión de los estudiantes y se basa en el respeto, el diálogo y la comunicación. Lo anterior le permite al estudiante sentirse en un clima de confianza para expresar sus opiniones. Aunque las relaciones son buenas, se debe mejorar en la frecuencia de acercamientos de los directivos a los estudiantes.
ESTUDIANTES Y ESTUDIANTES	Los participantes manifiestan que la convivencia entre estudiantes y estudiantes es buena, destacándose valores como: el compañerismo, el respeto, la tolerancia.	La Convivencia Escolar entre estudiantes de la institución educativa Colegio Comfanorte es buena y se basa en el

	Se presentan algunas situaciones de conflicto debido a: agresividad, falta de tolerancia, falta de respeto, agresión verbal, uso de vocabulario inadecuado, mal uso de la tecnología, problemas entre los estudiantes.	compañerismo, el respeto y la tolerancia. Aunque no se presentan muchos conflictos, se ve con preocupación que: la agresividad, la falta de respeto, la agresión verbal, el uso de un vocabulario inadecuado, el mal uso de la tecnología, problemas entre estudiantes, se constituyen en las principales causas de conflicto.
DOCENTES Y DOCENTES	Los participantes perciben que la convivencia entre docentes y docentes es buena y se evidencia en el buen ambiente de trabajo. Se destacan valores como, el respeto, el trabajo en equipo, la buena comunicación, el compañerismo, la integración, la unión, el diálogo, el buen trato y la sociabilidad. Algunos participantes destacaron estas relaciones como un ejemplo para los estudiantes. Se ha percibido la escasa comunicación de algunos docentes, pero que no afecta la convivencia.	La Convivencia Escolar entre docentes de la institución educativa Colegio Comfanorte es buena y se refleja en un buen ambiente de trabajo, se basa en el respeto, el trabajo en equipo, la buena comunicación, el diálogo, el buen trato y la sociabilidad. Estas relaciones se constituyen en un ejemplo para los estudiantes. Se presentan algunas diferencias que se solucionan por la vía del diálogo y la concertación.

	Algunos participantes han percibido roces entre algunos docentes a la hora de asumir responsabilidades conjuntas.	
PADRES Y DOCENTES	Los estamentos de la Comunidad Educativa perciben la convivencia entre padres de familia y docentes como buena, basados en el respeto y la buena comunicación. Destacan con preocupación la falta de respeto de algunos padres de familia hacia los docentes, cuando no están conformes con algo. Alguna minoría destaca que el irrespeto es mutuo. Se destacan los buenos espacios que da la Institución para la interacción entre padres de familia y docentes.	La Convivencia Escolar entre padres y docentes de la institución educativa Colegio Comfanorte es buena y se basa en el respeto y la buena comunicación. La Institución Educativa ofrece buenos y variados espacios (reuniones de entrega de informes, cortes de periodo, atención general a padres, atención individual a padres, entre otras) para la interacción entre padres y docentes. Hay preocupación por la falta de respeto de una minoría, cuando no están de acuerdo con alguna situación.
PADRES Y DIRECTIVOS	Los participantes destacan que la convivencia entre padres y directivos es buena, y se basa en el respeto, la comunicación, la tolerancia y la colaboración.	La Convivencia Escolar entre padres y directivos de la institución educativa Colegio Comfanorte es buena y se basa en el respeto, la tolerancia y la

	Algunos destacan que hay poco contacto. Algunos destacan que los padres de familia tienen un buen concepto de los directivos ya que han encontrado en ellos, la solución a algunos inconvenientes.	colaboración. Hay poco contacto entre los directivos y los padres de familia. Los padres de familia se sienten apoyados en los directivos, en la solución de problemas.

12: ¿CÓMO ES SU VIDA FAMILIAR Y CÓMO SE RESUELVEN LOS CONFLICTOS EN EL HOGAR: ¿ENTRE ESPOSOS, ¿ENTRE HERMANOS, ENTRE PADRES E HIJOS, ¿ENTRE LA FAMILIA Y LOS VECINOS?

CATEGORÍA INDUCTIVA	DESCRIPCIÓN	INTERPRETACIÓN	ALTERNATIVA
ENTRE ESPOSOS	Los participantes manifiestan que la vida en el hogar es buena, aunque se presenten conflictos que se solucionan por la vía del diálogo, el amor, la tolerancia y el respeto. Algunos ven con preocupación las discusiones en presencia de los hijos. Otro grupo manifiesta no tener los dos padres juntos.	En la institución educativa Colegio Comfanorte la Comunidad Educativa goza de una buena vida familiar. Aunque se presentan conflictos, éstos se solucionan por la vía del diálogo, el amor, el respeto, y la tolerancia. Entre esposos, se ve con preocupación algunos casos en los que los menores	Se sugiere implementar acciones que propicien el desarrollo de actividades de promoción y prevención, entre ellas: • Fortalecimiento de la Escuelas de padres, con el aporte de entidades como: Bienestar Familiar, CAIVAS, Hospital Local, Policía Nacional, entre otras.

		quedan en medio del conflicto hasta el punto de llegarlos a involucrar. Se cuenta con un grupo considerable de estudiantes donde se tiene la ausencia de uno de los padres.	• Realizar Convivencias involucrando a padres de familia y estudiantes.
ENTRE HERMANOS		La gran mayoría de los participantes manifiestan que los conflictos entre hermanos se resuelven de buena forma. Estas relaciones se basan en el apoyo, la solidaridad, el respeto. Destacan la mediación efectiva de los padres de familia. Ven con preocupación algunas situaciones donde hay maltrato físico, verbal y psicológico.	Los estudiantes de nuestra institución Educativa solucionan los conflictos con sus hermanos de buena forma, ya que mantienen una buena relación, basada en el apoyo, la solidaridad y el respeto. En muy pocos casos se ven situaciones de maltrato físico, verbal o psicológico. Los padres de familia toman un papel importante como orientadores y mediadores.
ENTRE PADRES E HIJOS		Los participantes destacan la buena relación entre padres e hijos, con buena comunicación y respeto de los espacios, así	Se resalta la buena relación entre padres e hijos, basada en el respeto de los espacios, en una buena comunicación y en la

	como, la búsqueda de solución a los conflictos. El fortalecimiento de los valores es visto como el pilar fundamental para la consolidación de las relaciones en la familia. Algunos participantes manifiestan que los siguientes aspectos ponen en peligro la armonía entre padres e hijos: resolver conflictos con violencia, en algunos hogares hay muy buena relación con la madre y lo contrario ocurre con el padre, la delegación de responsabilidades de crianza de los hermanos menores por parte de los mayores y finalmente el hecho de compartir pocos momentos.	solución de conflictos. El fortalecimiento de los valores es visto como el pilar fundamental para la consolidación de las relaciones en la familia. Se ve con preocupación cómo en una minoría, se resuelven los conflictos en forma violenta. Hay aspectos que perjudican la relación entre padres e hijos: la mala relación con alguno de los padres especialmente el papá, el compartir poco y la delegación de responsabilidades como la crianza de los hermanos menores por parte de los mayores.
ENTRE LA FAMILIA Y LOS VECINOS	Los participantes ven que en general, las relaciones entre la familia y los vecinos son buenas, destacando, el respeto a la privacidad, la colaboración, la solidaridad, el respeto a las diferencias	Los miembros de esta Comunidad Educativa, mantienen buenas relaciones con sus vecinos, destacan que el respeto a la privacidad, la colaboración, la solidaridad, el respeto a las diferencias culturales y el cumplimiento de las normas de

	culturales y las normas de civismo y urbanidad. Algunos ven a los vecinos como un agente importante ya que cumplen funciones de padres ante la ausencia de los propios.	civismo y urbanidad, son la clave de esta relación. En algunos casos, los vecinos se convierten en los acompañantes de nuestros estudiantes, en las horas en que los padres se encuentran ausentes debido a sus compromisos.

3. PAUTAS Y ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

Con el fin de garantizar la Convivencia Social entre los educandos y los demás miembros de la Comunidad Educativa, se establecieron los siguientes acuerdos o pactos de aula, con la participación de docentes, directivos docentes, niños, niñas y adolescentes de la Institución Educativa:

1. No ingresar en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias alucinógenas o hacer apología de su consumo, dentro y fuera del plantel, en lugares donde se desarrollen prácticas, ni en actos públicos que comprometen el nombre de la Institución.
2. El no consumo ni porte de sustancias psicoactivas o licor dentro del establecimiento o fuera de él si porta el uniforme de la institución.
3. No fumar en el interior de aulas, baños, oficinas o predios de la Institución.
4. No portar armas de cualquier tipo en el interior de la Institución.
5. No tener actitudes o comportamientos que transgredan los espacios íntimos de cualquier miembro de la comunidad educativa (acoso sexual).
6. No traer a la institución objetos de valor (joyas), dinero en grandes cantidades y elementos distractores tales como: videojuegos, reproductores de música y video, celulares, revistas, material pornográfico, entre otros.
7. No realizar negociaciones, ventas, rifas o cambios, dentro de la Institución sin la autorización de Rectoría.
8. No agredirse, ni agredir de manera verbal o físicamente a los compañeros y demás miembros de la Comunidad Educativa.
9. No retirarse o escaparse de la institución sin permiso de un directivo docente (Coordinadores convivencia). Y la debida autorización del padre de familia.

10. No escribir, ni rayar con palabras obscenas las paredes de los baños, salones de clase, laboratorios, biblioteca, aulas especiales, columnas, pasillos y demás dependencias de la institución y zonas aledañas a ella.
11. No promover o ejecutar actos de vulgaridad dentro o fuera de la institución, que conlleven al desprestigio o daño de la integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa perjudicando la excelente imagen de la Institución.
12. No incurrir en desobediencias sistemáticas al cumplimiento de llamados de atención (Tipo 1).
13. No realizar demostraciones amorosas inapropiadas dentro y fuera de la institución, inclusive en actos públicos, donde se participe en representación de la institución. Y respetar el porte del uniforme en toda situación.
14. No realizar actos que atenten contra el civismo, el credo religioso, las sanas costumbres, la urbanidad y la Convivencia Social, de todos los miembros de la Comunidad Educativa, respetando la libertad de culto.
15. Si no se justifica por escrito las ausencias y retardos a la Institución Educativa o actividades académicas (clases, evaluaciones, bimestrales y actividades extracurriculares). No podrá realizar la entrega o nivelación .de las diferentes actividades que se desarrollaron en su inasistencia
16. Participar en actos que afecten el respeto a la dignidad humana, como comentarios, chismes, habladurías y suscitar situaciones problemas.
17. No utilizar palabras obscenas, no arrojarles sustancias u objetos que vayan en detrimento de su presentación personal, dentro y fuera de la institución, a aquellos compañeros que sobresalgan por sus triunfos, logros y cumpleaños.
18. No tomar las pertenencias ajenas y en caso de hacerlo restituir los daños ocasionados a terceros y a la institución, teniendo su respectivo correctivo
19. No usar sobrenombres o asumir actitudes de burla, desafío o indiferencia frente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
20. No realizar juegos de azar (dados, cartas), bromas, prácticas esotéricas, tabla ouija, ni distribuir propaganda subversiva que atente contra los valores de la solidaridad, la convivencia y la paz.

21. No incurrir en amenazas como medio y/o estrategia para solucionar conflictos o alcanzar prebendas personales o grupales.
22. No respetar los lugares destinados para las celebraciones de actos religiosos tal y como lo implica la vivencia de los principios y valores del evangelio.
23. No comprometer la honra y el buen nombre de cualquier miembro de la institución mediante cualquier medio de comunicación o haciendo un uso indebido de las redes sociales.

4. CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR (TIPO1, TIPO 2, TIPO 3,)

SITUACIONES TIPO 1

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

1. Permanecer en los salones y otros sitios diferentes al patio, durante el tiempo de descanso.
2. Comprar comestibles y/o útiles escolares en extramuros durante la permanencia en la institución.
3. Realizar compras y/o ventas dentro del aula de clase e instalaciones de la institución.
4. Ignorar el timbre deliberadamente para ingresar a los salones.
5. Mal comportamiento en las formaciones.
6. Ridiculizar a los demás por sus faltas, defectos o condición social.
7. No devolver los elementos pedagógicos facilitados por los docentes.
8. Utilizar objetos distractores como radios, celulares, audífonos, entre otros, que entorpecen el proceso de enseñanza aprendizaje.

9. Uso inapropiado de las herramientas de tecnologías de información y comunicaciones como celulares, audífonos, relojes inteligentes, entre otros, que generen situaciones de fraude o copia en las actividades pedagógicas.
10. Traer dinero en altas cantidades y/o artículos costosos, que afecten la normalidad académica en el aula de clase, por pérdida o hurto. La institución no se hace responsable por la pérdida de estos objetos.
11. Retardos y ausencias injustificadas a clase.
12. Salidas frecuentes de las aulas de clase sin la debida autorización.
13. Usar la mentira en cuanto a su salud para salir del aula o cualquier otra dependencia, con el solo propósito de evitar la actividad académica.
14. Mostrar actitud negativa y poco participativa entorpeciendo las actividades y/o presentaciones y otros eventos de carácter religioso (sin distinción de credo), científico, social, cultural, deportivo o académico.
15. Ingerir alimentos en el aula de clase y en toda actividad cívica/cultural programada por la institución.
16. Irrespetar a directivos, profesores, y otros empleados del plantel.
17. Practicar apuestas con dinero y juegos de azar.
18. Realizar reclamos en forma airada e irrespetuosa a profesores, directivos o empleados del plantel dentro y fuera del mismo.
19. Entorpecer el desarrollo normal de la clase, mediante el saboteo, y objetos que distraigan la atención de los estudiantes.
20. Evadir clases, estando en la institución.
21. Utilizar chantajes o presiones para encubrir a una falta con sus compañeros.
22. Todo hecho o situación que atente contra la moral de la institución y vaya en contra de lo establecido en las normas de comportamiento y convivencia contempladas en el presente Decálogo de Convivencia Social.
23. Esconder o dañar prendas, objetos y útiles escolares de los compañeros.
24. Utilizar el carné de otro compañero para solicitar servicios.

25. Destruir o maltratar muebles, escritorios, puertas, ventanas, escaleras, cuadros, implementos eléctricos, deportivos, de laboratorio y útiles de sus compañeros de forma premeditada o intencional.
26. Apropiarse de cualquier tipo de material escrito y/o didáctico, y/o de índole personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.
27. Tomar el nombre de la institución para realizar actividades de cualquier índole (rifas, paseos, fiestas, recolección de dinero, bingos, desfiles de modas, entre otros.) Sin la autorización expresa de la rectoría.
28. De acuerdo a la circular socializada en el proceso de matrícula al estudiante que se le decomise el celular en la institución solamente se le entregara al acudiente.
29. El estudiante que se presente a la institución sin el uniforme correspondiente deberá presentar su respetiva excusa.

SITUACIONES TIPO 2

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.

b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

1. Reincidencia de faltas Tipo I en tres o más ocasiones
2. Agresión verbal o física de tal manera que ponga en peligro la integridad personal de algún miembro de la comunidad educativa dentro y fuera de la institución

3. Evadirse de la institución sin permiso de la coordinación de convivencia social.
4. Emitir juicios y comentarios que lesionen el prestigio, integridad moral o física de los niños, niñas y adolescentes. Aplica a: medios electrónicos, escritos, verbales entre otros, dentro y/o fuera de la institución.
5. Incumplimiento de acta de compromiso o reincidir en faltas teniendo matricula condicional.
6. Porte y distribución de cigarrillos, vaper y bebidas alcohólicas.
7. Callar ante el conocimiento de un hecho o ser cómplice de la comisión de una falta.
8. Realizar acciones que se consideren como bullying o ciberbullying a un miembro de la comunidad educativa.

SITUACIONES TIPO 3

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

1. Crear o pertenecer a grupos o pandillas que vayan en detrimento de la sociedad o comunidad en general o que afecten directamente a la institución y presentarse al establecimiento en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas alucinógenas y sustancia psicoactivas; y/o hacer apología sobre el consumo de las mismas que atenten contra la integridad física, moral y psicológica de los estudiantes.
2. Portar armas de fuego, armas blancas y de cualquier otra naturaleza que agredan a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, causando daño al cuerpo o a la salud física o mental.

3. Acoso sexual o cualquier comportamiento, acto que se aparta claramente de lo que se considera normal, natural, correcto o lícito y que inciten a sus compañeros en contra de la dignidad e integridad personal.
4. El porte y circulación de moneda falsa.
5. Promover, participar en actos públicos o escándalos que atenten contra la dignidad, moral e integridad física y psicológica de las personas.
6. Porte y distribución de propaganda subversiva.
7. Ser informante de grupos alzados en armas al margen de la ley.
8. Toda falta o conducta que esté definida como hecho punible en el código de derecho penal.
9. Participar en actos de secuestro dentro y fuera de la institución educativa.
10. Ocasionar indisciplina con elementos que produzcan deterioro o daño a las personas y/o enseres.
11. Fraude o intento de copia comprobado en evaluaciones o trabajos, así como falsificación o adulteración de certificados, permisos, excusas, adulteración de notas, planillas y boletines de calificaciones, entre otros.
12. Atentar contra la integridad física y psicológica de los docentes, directivos docentes y demás empleados de la institución educativa con la utilización de videos, fotografías, panfletos, grafitis entre otros
13. Participar en actos de extorsión dentro y/o fuera de la institución educativa
14. Originar y/o promover disturbios y/o desordenes y/o actos de sabotajes dentro y/o fuera de la institución educativa.
15. Proferir amenazas a los compañeros o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa

5. LOS PROTOCOLOS DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO 1

De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo l, Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
3. Realizar atención y seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del presente Decreto.

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el decálogo de convivencia.

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO 2

De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo II, Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia.
3. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006 y la ley 1620 de 2013, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos, dejando constancia de todo lo que se acuerde con los padres o acudientes para establecer compromisos.
6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el· restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

7. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente Decreto.
8. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
9. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

PARÁGRAFO 2: Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del presente Decreto.

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO 3

Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III, Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente, emitiendo copia a todas las entidades de convivencia social para que se desarrolle la activación de las soluciones adecuadas.

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se realizará sección extraordinaria a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el decálogo de convivencia dejando constancia.
5. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
7. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

6. LAS MEDIDAS PEDAGOGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, A LA PREVENCION DE LAS SITUACIONES QUE LA AFECTAN Y A LA RECONCIALIACION, LA REPARACION DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y EL REESTABLECIMIENTO DE UN CLIMA DE RELACIONES CONSTRUTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

SITUACION TIPO 1

Se impondrán las medidas correctivas, de acuerdo con la calificación del hecho:

1. Medida pedagógica verbal por parte del docente y notificación por escrito al director de grupo.
2. Conclusión por escrito en el observador del estudiante, con las respectivas firmas del estudiante y profesor.
3. Remisión a coordinación y coordinación orientación para los descargos de los hechos y se establezcan acuerdos.
4. En caso de reincidencia en la situación se citará a los padres de familia o acudiente a reunión con el director de curso y el profesor correspondiente, para aclarar los motivos del comportamiento del estudiante y establecer Las actas de compromiso.
5. Perdida de estímulos. (becas, medallas y condecoraciones)

SITUACION TIPO 2

Se impondrán las siguientes medidas correctivas de acuerdo con la calificación del hecho así:

1. Citación y firma de acuerdos de compromiso por parte del estudiante.
2. Citación y firmas de acta de compromisos por parte del estudiante y su representante legal.
3. Reparación de los daños causados a bienes, muebles e inmuebles de la institución.
4. Reflexión pedagógica hasta por tres días hábiles en la institución, realizando trabajos formativos sobre la falta cometida y presentación de trabajos escritos referentes a las asignaturas para ser socializados.
5. Realización de trabajos formativos dentro de la institución que deberán ser presentados por escrito y socializados a los diferentes grados con el fin de fortalecer valores y realizar una reflexión sobre su actuar.
6. Matricula condicional.
7. No se permitirá la participación en la ceremonia de grado si el estudiante cursa el último año de la enseñanza media vocacional (once grados).

SITUACION TIPO 3

Se impondrán las siguientes medidas correctivas de acuerdo con la calificación del hecho así:

1. Citación y firma de acuerdos de compromiso por parte del estudiante
2. Realización de trabajos formativos dentro de la institución, centrados en el análisis y fortalecimiento del valor, que por no aplicarlo a la convivencia con sus compañeros genero la situación de conflicto.
3. Matricula Condicional
4. No se permitirá la participación en la ceremonia de grado a los estudiantes de grado once que al finalizar el año escolar no hayan corregido sus comportamientos de convivencia escolar.

PARAGRAFO 1: Frente a toda situación presentada, se realizará el análisis teniendo en cuenta el historial y seguimiento del estudiante.

CAMBIO DE AMBIENTE ESCOLAR

El consejo Directivo sesionara cuando al interior de la comunidad educativa se presente hechos que sean tipificados como; situación tipo 1 y situación tipo 2 que ameriten proponer el cambio de ambiente escolar de aquellos estudiantes con problemáticas convivenciales y/o académicas con el fin de contribuir a la formación y búsqueda de un ambiente saludable que permitan mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa COMFANORTE.

Igualmente, en caso de las niñas (adolescentes) que durante el año escolar resulte en estado de gestación, se dialogará con los padres y/o acudientes sugiriéndoles e invitándoles a tomar como alternativa la desescolarización con el fin de permitir a su hija un ambiente favorezca el desarrollo del nuevo ser y:

1. Pueda tener mayor tranquilidad respecto a la entrega y realización de actividades escolares.
2. En su hogar pueda gozar de mayor tiempo de descanso, y estabilidad emocional.
3. evitar el sometimiento a un horario, establecido que le pueda generar tensión. igualmente, de una atención más personalizada con tiempos más flexibles que la haga sentir más cómoda.
4. Al sentarse lo haga con mayor comodidad y beneficie su posición al bebe

PARAGRAFO 2: El sancionado podrá presentar los siguientes recursos: recurso de reposición ante la instancia que aplico la medida dentro de los tres días hábiles a la aplicación de la sanción. Recurso de apelación ante el inmediato superior dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del trámite del recurso de reposición.

Recurso de reconsideración ante el consejo directivo dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del recurso de apelación.

El componente de seguimiento se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

La Ruta de Atención Integral inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, los cuales tendrán que ser remitidos al Comité Escolar de Convivencia, para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación del decálogo de convivencia.

El componente de atención de la ruta será activado por el Comité de Convivencia Escolar por la puesta en conocimiento por parte de la víctima, estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia o acudientes, de oficio por el Comité de Convivencia Escolar o por cualquier persona que conozca de situaciones que afecten la convivencia escolar.

PARAGRAFO 3: Los estudiantes que presenten llamados de atención, matricula condicional académica o disciplinaria, no podrán representar a los estudiantes en ningún estamento del gobierno escolar.

El perfil de los estudiantes que se postulen, debe presentar las siguientes condiciones: Excelente comportamiento y rendimiento académico.

PARRAGRAFO 4: La caja de Compensación Familiar Comfanorte y la Institución Educativa Colegio Comfanorte, no se hace responsable de la perdida o daño de ningún objeto de valor y/o aparatos electrónicos.

7. LAS ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS QUE PERMITAN Y GARANTICEN LA SOCIALIZACION, ADOPCION Y DIVULGACION DEL DECALOGO DE CONVIVENCIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

LA COMUNICACIÓN DEL DECALOGO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La institución educativa Colegio Comfanorte establece dentro de su sistema de información los siguientes medios para mantener comunicación constante y directa con todas las personas que conforman la comunidad educativa:

a. Visualización del decálogo de convivencia escolar por intermedio de la Plataforma Q10
b. Socialización a la planta de personal docente y directivos docentes en la semana institucional
c. Socialización del decálogo de convivencia en la Asamblea general de padres de familia
d. Socialización a estudiantes a cargo de los titulares de curso apoyados por los coordinadores de convivencia en la semana de inducción.

LA DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

a. El Decálogo de Convivencia vigente se publicará en la página www.q10academico.com para conocimiento de todos los miembros de la comunidad educativa.

b. Las estrategias pedagógicas que permiten y garantizan la divulgación y socialización del decálogo de convivencia a la comunidad educativa son: reuniones con estudiantes y comunidad educativa durante las primeras semanas del año escolar donde se expondrán los aspectos más importantes contenidos en el presente Decálogo de Convivencia y que contribuyen a la promoción de la convivencia escolar.
c. El comité escolar de convivencia aplicará las estrategias de comunicación y divulgación de las acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento establecidas en el presente decálogo de Convivencia Escolar.
d. En las reuniones de padres de familia se informarán sobre fortalezas, debilidades y sugerencias de mejora en la convivencia escolar. Los coordinadores realizarán el acompañamiento en la mejora de la convivencia escolar.

PARAGRFAFO 1: OTROS COBROS PERIODICOS

Los criterios para la fijación de costos según decreto 1075 de 2015, de acuerdo al artículo 2.3.2.2.1.4. Definiciones para el efectos de la aplicación del capítulo, se definen los siguientes conceptos: valor de la matrícula, valor de la pensión , cobros periódicos y otros costos periódicos, que son las sumas que pagan por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de los anteriores conceptos y fijados de manera expresa en el reglamento o manual de convivencia, en conformidad con lo definido en el artículo 1.4.4 del decreto siempre y cuando dicho reglamento se haya adoptado debidamente, según lo dispuesto en los artículos 2.3.3.1.4.1. y 2.3.3.1.4.2. del decreto y se deriven de manera directa los educativos ofrecidos. Los siguientes costos:

SERVICIO	CATEGORIA	TARIFA
CONSTANCIAS-CERTIFICADOS COLEGIO	CATEGORIA A	$ 18.000
CONSTANCIAS-CERTIFICADOS COLEGIO	CATEGORIA B	$ 18.000
CONSTANCIAS-CERTIFICADOS COLEGIO	CATEGORIA C	$ 18.000
CONSTANCIAS-CERTIFICADOS COLEGIO	CATEGORIA D	$ 18.000

SERVICIO	CATEGORIA	TARIFA
PREINSCRIPCIONES 2025	CATEGORIA A	$ 12.400
PREINSCRIPCIONES 2025	CATEGORIA B	$ 14.900
PREINSCRIPCIONES 2025	CATEGORIA C	$ 18.600
PREINSCRIPCIONES 2025	CATEGORIA D	$ 24.850

SERVICIO	CATEGORIA	TARIFA
DERECHO A GRADO 11	CATEGORIA A	$ 218.000
DERECHO A GRADO 11	CATEGORIA B	$ 218.000
DERECHO A GRADO 11	CATEGORIA C	$ 218.000
DERECHO A GRADO 11	CATEGORIA D	$ 218.000

SERVICIO	CATEGORIA	TARIFA
COPIA DIPLOMA COLEGIO	CATEGORIA A	$ 109.250
COPIA DIPLOMA COLEGIO	CATEGORIA B	$ 109.250
COPIA DIPLOMA COLEGIO	CATEGORIA C	$ 109.250
COPIA DIPLOMA COLEGIO	CATEGORIA D	$ 109.250

En el apoyo estratégico para el mejoramiento del aprendizaje en el área de inglés y asignaturas fundamentales, se emplean materiales educativos como: plataforma interactiva, pruebas saber y pruebas pensar:

SERVICIO	CATEGORIA	TARIFA
PLATAFORMA EDUCATIVA - PLATAFORMA DE INGLES	CATEGORIA A	$ 34.800
PLATAFORMA EDUCATIVA - PLATAFORMA DE INGLES	CATEGORIA B	$ 39.800
PLATAFORMA EDUCATIVA - PLATAFORMA DE INGLES	CATEGORIA C	$ 105.800
PLATAFORMA EDUCATIVA - PLATAFORMA DE INGLES	CATEGORIA D	$ 107.800

SERVICIO	**CATEGORIA**	TARIFA
FORMACION PARA LAS PRUEBAS SABER-PRUEBA PENSAR 1° Y 2°	CATEGORIA A	$ 19.300
FORMACION PARA LAS PRUEBAS SABER-PRUEBA PENSAR 1° Y 2°	CATEGORIA B	$ 20.600
FORMACION PARA LAS PRUEBAS SABER-PRUEBA PENSAR 1° Y 2°	CATEGORIA C	$ 33.000
FORMACION PARA LAS PRUEBAS SABER-PRUEBA PENSAR 1° Y 2°	CATEGORIA D	$ 34.400

SERVICIO	**CATEGORIA**	TARIFA
FORMACION PARA LAS PRUEBAS SABER-PRUEBA PENSAR 3° A 5°	CATEGORIA A	$ 28.700
FORMACION PARA LAS PRUEBAS SABER-PRUEBA PENSAR 3° A 5°	CATEGORIA B	$ 30.700
FORMACION PARA LAS PRUEBAS SABER-PRUEBA PENSAR 3° A 5°	CATEGORIA C	$ 49.100
FORMACION PARA LAS PRUEBAS SABER-PRUEBA PENSAR 3° A 5°	CATEGORIA D	$ 51.200

SERVICIO	**CATEGORIA**	TARIFA
FORMACION PARA LAS PRUEBAS SABER-PRUEBA PENSAR 6° A 10°	CATEGORIA A	$ 32.500
FORMACION PARA LAS PRUEBAS SABER-PRUEBA PENSAR 6° A 10°	CATEGORIA B	$ 34.800
FORMACION PARA LAS PRUEBAS SABER-PRUEBA PENSAR 6° A 10°	CATEGORIA C	$ 55.600
FORMACION PARA LAS PRUEBAS SABER-PRUEBA PENSAR 6° A 10°	CATEGORIA D	$ 58.000

Nota: El valor de la plataforma varía según la categoría de afiliación.

Otros costos de la jornada fin de semana programa de bachillerato por ciclos integrados CLEI

OTROS COSTOS	**TARIFA 2025**	**OBSERVACION**
DERECHO DE GRADO	$ 218.000	Se cancela en octubre 2025
COPIA DIPLOMAS (Egresados)	$ 109.250	Cuando se requiera
CERTIFICADOS	$ 18.000	Cuando se requiera

PARÁGRAFO 2: La ley de Protección de Datos Personales o Ley 1581 de 2012, reconoce y protege el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

Esta ley de Protección de Datos, regula claramente cuándo pueden utilizarse sistemas de videovigilancia y cómo deben ser tratados los datos personales captados en las filmaciones.

La finalidad de las cámaras de seguridad en los salones y áreas comunes de la Institución Educativa Colegio Comfanorte es la recolección de imágenes para resolver conflictos escolares que contribuyen a controlar o eliminar los casos graves de acoso escolar, bullying o episodios de violencia que puedan producir daños psicológicos.

En caso que se presente alguna situación solo a los interesados se les mostrara lo correspondiente.

8. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACION, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMIA, DIVERSIDAD E INTEGRALIDAD.

a. Participación activa del rector y cada uno de los miembros quienes son corresponsables en el proceso.
b. Acompañamiento y asesoría por parte de los directivos de la institución, a docentes, estudiantes, padres de familia y administrativos facilitando medios para que se cumplan las correspondientes funciones.
c. Charlas con profesionales de la Secretaria de Educación con el fin de reforzar aspectos fundamentales que garanticen la aplicación de los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad de nuestra institución.
d. Nuestra institución acoge a todos los estudiantes, independientemente de sus características personales o culturales, permitiendo que niños, niñas y adolescentes puedan estudiar juntos. Construyendo así una sociedad más tolerante y respetuosa de las diferencias individuales.
e. Se brindan oportunidades de aprendizaje realizando según el caso adaptaciones curriculares o adaptaciones metodológicas. Igualmente, como se busca una

verdadera inclusión en algunos casos se sugiere a la familia el apoyo de un acompañante pedagógico para el estudiante con el fin de realizar un mejor apoyo y avance teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje desarrollando sus competencias para la vida.

f. Se trata siempre de atender con calidad y equidad las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes. centrándonos en el reconocimiento de las potencialidades y la identificación de necesidades y requerimientos de los estudiantes que pueden constituirse en barreras para el aprendizaje y la participación, generando las estrategias y apoyos pertinentes.

g. Como principales acciones para garantizar la diversidad e integralidad tenemos:

- ✓ Cultura del respeto a la diferencia y reconocimiento de la diversidad como riqueza y oportunidad.

- ✓ Formulación ajuste e implementación de acciones metodológicas y pedagógicas que permitan la permanencia y promoción que respondan a la diversidad.

- ✓ Conversatorios y talleres con profesionales externos sobre prácticas pedagógicas orientadas a la planeación, seguimiento, implementación y evaluación de un currículo flexible, con sentido y pertinencia.

- ✓ Promoción de una cultura del respeto a la diferencia y el reconocimiento de la diversidad como riqueza y oportunidad, que permite crear mundos posibles en los que se beneficia el aprendizaje y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, sensibilizando a los estudiantes a nivel general a aprovechar al máximo sus capacidades y potencialidades.

h. Se promueven valores inclusivos (equidad, igualdad de oportunidades, reconocimiento, respeto por la diferencia, cooperación y solidaridad) por medio

de estrategias de información, recordación y motivación (carteleras, folletos, boletines, murales, mensajes) accesibles a todos los miembros de la comunidad, que permitan generar identidad institucional.

i. Estructuración del decálogo de convivencia a partir de la participación de todos los miembros de la comunidad para garantizar que en él se hagan evidentes y se favorezcan los principios inclusivos que rigen el PEI.

j. Como institución educativa y gozando de su autonomía se Identifican necesidades y requerimientos de apoyo particulares de estudiantes que requieren estrategias de flexibilización o adaptación curricular para el logro de objetivos y para la promoción y proyección de vida.

k. Se definen diferentes formas de evaluar los aprendizajes en correspondencia con las potencialidades y las habilidades comunicativas, diversos ritmos y estilos de aprendizaje, periodos de atención, formas de expresión, entre otros, garantizando la flexibilidad en el proceso.

l. Se Generan estrategias de articulación con la familia para reconocer fortalezas, necesidades y acciones de mejoramiento en las diferentes dimensiones del proceso educativo, estableciendo mecanismos de apoyo a los procesos de aprendizaje de sus hijos (tutorías jornadas contrarias)

9. PERIODICIDAD CON QUE SE REVISA Y VALIDAN LAS ACCIONES DE RESIGNIFICACION DEL DECALOGO DE CONVIVENCIA

El decálogo tiene una vigencia anual. Los ajustes se realizarán con base en las disposiciones emanadas del ministerio de educación nacional y cuando las circunstancias lo requieran.

10. RUTA DE ATENCION INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

SITUACIONES	PROMOCION	PREVENCION	ATENCION	SEGUIMIENTO	ACTUACION	PROTOCOLO
TIPO 1 Conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar. No generan daños al cuerpo o la salud física o mental.	Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos	Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.	Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos	Seguimiento y evaluación de l estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.	1.Mediar de manera pedagógica con personas involucradas 2.Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación. 3.Establecer compromisos y hacer seguimiento.	Rector Docentes Coordinador/a de convivencia Orientador/a
TIPO2 Situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: a. Que se presenten de manera repetida o sistemática. b. Que causen daños al cuerpo o a a	Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos	Intervenir oportunamente en os comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.	Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos	Seguimiento y evaluación de l estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.	1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados. 2.Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, 3.Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra. 4.Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.	Rector Docentes Coordinador/a de convivencia Orientador/a Comité de convivencia Entidades administrativas en caso de que se requiera restablecimiento de derecho

salud física o mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados					5.Generar espacios para exponer y precisar o acontecido. 6. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y a reconciliación. 7. El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.	
TIPO 3 Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual	Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos	Intervenir oportunament e en os comportamient os que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, Sexuales y reproductivos en el contexto escolar.	Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexual es y reproductivos	Seguimiento y evaluación de l estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.	1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados. 2. Informar de manera inmediata a os padres, madres o acudientes. 3.Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia). 4.Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso. 5.Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se lle atribuye la agresión y a las	Con otras entidades: 1.La Policía Nacional deberá a las autoridades administrativas competentes 2. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de derechos de las partes involucradas. 3.Realizar el repone en El Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. 4.Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento que Se logre el restablecimient

					personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada. 6.Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar 7.Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de autoridad que asuma el y del Comité municipal, distrital o departamental de que ejerza jurisdicción el establecimiento educativo	o de los derechos de los

En nuestro decálogo de convivencia se brindan:

1. Pautas y acuerdo de convivencia de toda la comunidad educativa.
2. Medidas pedagógicas y alternativas de solución frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.
3. Consecuencias aplicables a los involucrados en las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.
4. Directorio actualizado de otras entidades.

DIRECTORIO ACTUALIZADO DE ATENCIÓN ENTIDADES EXTERNAS

ENTIDAD	LÍNEA DE ATENCIÓN	OBJETIVO DE ATENCIÓN
Bienestar familiar	atencionalciudadano@icbf.gov.co	Reportar una emergencia, hacer una denuncia o pedir orientación sobre casos de maltrato infantil, violencia sexual, acoso escolar, trabajo infantil o consumo de sustancias psicoactivas, entre muchas otras situaciones que amenacen o afecten la vida e integridad de un niño, niña o adolescente.
Secretaría de salud	secretariadesalud@lospatios-nortedesantander.gov.co	Ofrece servicios de información, orientación e intervención breve para la prevención y la atención del consumo de sustancias psicoactivas.
Emergencias Secretaria para la gestión del riesgo	Gestiondelriesgo@lospatiosnortedesantander.gov.vo gestiondelriesgo@lospatios-nortedesantander.gov.co Teléfono: 7829959 Ext. 207 o al 5806658	Es la línea telefónica que reúne todos los números de seguridad y emergencias (Policía, Movilidad, Bomberos, Gestión de Riesgos, y Secretaría de Salud) con el objetivo de garantizar una respuesta adecuada, oportuna y efectiva. Esta línea está habilitada las 24 horas todos los días de la semana. Se puede marcar desde un teléfono móvil o fijo
Policía infancia y adolescencia	Contacto celular: 3208890319	Brindar a los estudiantes y padres de familia asesoría que contribuyan al mejoramiento de la convivencia escolar y familiar.
Comisaría de Familia	comisariadefamilia@lospatios.nortedesantander.gov.co Teléfono: 5829959 Ext 111	A través de la línea se pueden resolver consultas de violencia intrafamiliar y asuntos conciliatorios, especialmente para proteger derechos de mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas mayores. Todo esto teniendo como prioridad la legalidad y el blindaje que exigen los procesos a cargo de las Comisarías de Familia.

OTROS ENTES DE CONTROL IMPORTANTES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La Procuraduría General de la Nación construye convivencia, salvaguarda el ordenamiento jurídico, representa a la sociedad y vigila la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de quienes ejercen funciones públicas, preservando el proyecto común expresado en la Constitución Política; para producir resultados de valor social en su acción preventiva, ejercer una actuación disciplinaria justa y oportuna y una intervención judicial relevante y eficiente, orientadas a profundizar la democracia y lograr inclusión social, con enfoque territorial y diferencial.

- **Municipio:** Cúcuta
- **Dirección:** Avenida 4 No. 10 - 46
- **Sede:** Centro comercial plaza
- **Piso:** 7
- **Indicativo:** 577
- **Teléfono:** 5829400
- **Extensión:** 73104 - 73111- 73112 - 115 - 515
- **Fax:** 73500
- **Horario:** lunes a viernes (días hábiles)
- **Horario**: 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Servicios:

Información Atención Humanitaria o Ayuda Humanitaria. Información del Estado de Valoración. Orientación y Remisión para la Extensión del Servicio Militar. Atención y Orientación en servicios de la Unidad. Aplicación del Plan de Atención, Asistencia

y Reparación –PAARI. Recepción de Peticiones, Quejas y Reclamos – PQR. Recepción de Documentación. Solicitud de Tramites de novedades y Actualizaciones de Registro RUV. Tema de Solicitudes de Atención Humanitaria para hechos diferentes a desplazamiento. Reparación Administrativa. Retorno y Reubicación. Connacionales Victimas en el Exterior. Toma de Solicitud de Atención Humanitaria. Entrega de Respuestas de PQR. Toma de Solicitud Ayuda Humanitaria. Agendamiento para la Realización de EU o Identificación de necesidades. Agendamiento para Reparación – Acceso a medidas.

- **Tipo de sede**: Centros Regionales
- **Estado:** En funcionamiento
- **Localización**: Cúcuta
- **Dirección**: CALLE 0 # 12-17 comuneros ciudadela juan atalaya, al lado del puesto de bomberos Tipología centros: Máxima
- **Fecha apertura**: Agosto, 2015
- **Dirección Territorial**: Norte de Santander y Arauca
- **Nombre gerente**: Nidia Nancy Vila Cárdenas
- **Horario**: lunes - viernes 7:00am a 4:00pm
- **Correo electrónico**: centros.regionales@unidadvictimas.gov.co

DEFENSORIA DEL PUEBLO

- **Dirección:** Cl 16 # 2-32 La Playa, Norte de Santander, Cúcuta
- **Teléfono:** 5833055

POLICIA NACIONAL

MISIÓN

La Policía Nacional adopta como Misión la siguiente:

“El fin primordial de la Policía Nacional es el mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz fundamentada en el código de ética policial”.

Ubicación:

https://www.google.com/maps/place/Polic%C3%ADa+Metropolitana+de+C%C3%BAcuta/@7.8822503,-72.488091,17z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1s0x8e6645a60d8f7613:0xb8aa886006fc4bec!8m2!3d7.8822503!4d-72.4859023

- **Dirección:** Avenida Demetrio Mendoza entre Calles 22 y 24 del barrio San Mateo
- **Horarios:** lunes a domingo de 07:30 am a 12 m, y de 02:30 a 6:00 pm
- **Teléfonos:** 5754780-EXT 266101 y 266102
- **Correo:** mecuc.coman@policia.gov.co
- **Twitter:** @PoliciaCucuta
- **Atención administrativa:** lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
- **Línea de Atención al Ciudadano** - **Bogotá D.C**: (571) 5159111 / 9112
- **Resto del país**: 018000 910 112
- **Fax:** (571) 5159581
- **E-mail**: lineadirecta@policia.gov.co

ALCALDÍA DE LOS PATIOS / DIRECTORIOS / DIRECTORIO DE DEPENDENCIAS

DIRECTORIO DE SECRETARÍAS

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	LÍDER DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE LA SEDE	TELÉFONO	EMAIL	HORARIO DE ATENCIÓN
Despacho del alcalde	José Miguel Bonilla Castiblanco	Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre Sede Principal	(60) 7 5829959 Ext 301	despachoalcalde@lospatios-nortedesantander.gov.co	De lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Secretaría de Educación	Sandra Yadira Márquez Galvis	Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre Sede Principal	(60) 7 5809959 Ext. 203	secretariadeeducacion@lospatios-nortedesantander.gov.co	De lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Secretaría de Desarrollo Social y Equidad de Género	Diana Katherine Correa Rincón	Calle 35 N 3-80 Barrio Doce de Octubre	(60) 7 5829959 Ext 117	desarrollosocial@lospatios-nortedesantander.gov.co	De lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Secretaría de Salud	Ingrid Zoraida Fernández Fernández	Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre Municipio de Los Patios	(60) 7 5829959 Ext. 201	secretariadesalud@lospatios-nortedesantander.gov.co	De lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Secretaría para la Gestión de Riesgo	Luz Mileidy Jaimes Rodríguez	Calle 35 N 3-80 Doce de Octubre	(60) 7 829959 Ext 207	gestiondelriesgo@lospatios-nortedesantander.gov.co	De lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Dirección del Sisbén	Juan Carlos Cubillos Osorio	Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre Municipio de Los Patios	(60) 7 5829959 Ext 205	sisben@lospatios-nortedesantander.gov.co	De lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Comisaría de Familia	María Smith Carvajal López	Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre Municipio de Los Patios	(60) 7 5829959 Ext. 111	comisariadefamilia@lospatios-nortedesantander.gov.co	De lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Inspección de Policía Urbana	Jairo Briñez	Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre Municipio de Los Patios	(60) 7 5829959 Ext. 112	inspeccionpolicia@lospatios-nortedesantander.gov.co	De lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

LA VIGENCIA DEL DECALOGO DE CONVIVENCIA:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

El no acatamiento a las pautas y acuerdos de las normas establecidas en el presente Decálogo de Convivencia Social, llevará al educando al sometimiento de un proceso disciplinario cuya finalidad será la de realizar un seguimiento a las actitudes y comportamientos equivocados, cometidos por el educando y lograr conciliar los diversos intereses, estableciendo los correspondientes compromisos de mejoramiento, a fin de lograr los ajustes de personalidad, acorde con la filosofía, objetivos y fines de la Educación Colombiana, definidos en el PEI del plantel.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el municipio de los Patios, a los 21 días del mes de marzo de 2025.

JESUS ESTEBAN OSORIO SOLANO
Rector

ANEXOS

ANEXO 1: AJUSTE PARCIAL Y TRANSITORIO AL DECALOGO DE CONVIVENCIA SOCIAL EN EL PERIODO DE LAS CLASES NO PRESENCIALES CON EL USO DE LAS TECNOLOGIAS Y/O EN ALTERNANCIA ACADEMICA ANTE LA SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL FRENTE AL COVID 19

Los ajustes al documento del decálogo de convivencia social por el periodo de las clases no presenciales con el uso de las tecnologías y/o en la alternancia académica en la institución educativa colegio Comfanorte, se realiza de la siguiente manera, teniendo en cuenta las recomendaciones emanadas por la secretaria de educación y el ministerio de educación nacional MEN, debido a la emergencia sanitaria por el COVID 19.

1. PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD.

DEBERES DE CONVIVENCIA SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES

PARÁGRAFO 1: En el desarrollo de las clases en la modalidad no presencial con el uso de las tecnologías y/o en la alternancia académica, se deben tener en cuenta las siguientes observaciones:

- Asistir puntualmente en los horarios establecidos
- Seguir indicaciones de los docentes
- Atender con respeto cada una de las clases
- No abandonar la clase hasta que el docente no la de por terminada
- Respetar la opinión de sus compañeros
- Buen uso de la plataforma
- Silenciar el micrófono cuando estén en clase. Solo activar cuando el docente lo solicite.

- No activar las cámaras en clase. Solo cuando el docente lo solicite.
- Dar buen uso al chat
- Utilización del vocabulario adecuado
- No realizar plagio de los trabajos en la plataforma Q10 de los compañeros
- No hacer invitación a personas que no correspondan a la clase
- No ingresar a otra clase sin la debida invitación del docente
- No utilizar nombres de docentes, ni administrativos para ingresar a las clases que no han sido invitados.
- Buena presentación personal en las clases, preferiblemente con el camibuso de la institución y en la clase de educación física su uniforme correspondiente.
- Cuando realicen actividades extracurriculares los estudiantes deben utilizar los uniformes reglamentarios de la institución.

De acuerdo a lo anterior el estudiante que infrinja las normas establecidas se afectara la nota de comportamiento de convivencia social de acuerdo a la gravedad de la situación presentada.

DEBERES DE LAS MADRES Y LOS PADRES DE FAMILIA

PARÁGRAFO 2: Los padres de familia deben abstenerse de intervenir durante las clases no presenciales con el uso de las tecnologías y/o en la alternancia académica.

PARÁGRAFO 3: Para toda la comunidad educativa aplica la Ley 1581 del 2012 que hace referencia a la Protección de Datos Personales reconoce y protege el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

7. LAS ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS QUE PERMITAN Y GARANTICEN LA SOCIALIZACION, ADOPCION Y DIVULGACION DEL DECAGOLO DE CONVIVENCIA A LA COMUNIDAD ESDUCATIVA

PARÁGRAFO 1: En la educación no presencial con el uso de las tecnologías y/o en la alternancia académica, se adoptará la manera de divulgación de la información con la comunidad educativa a través del correo institucional, WhatsApp y plataforma Q10.

ANEXO 2: AJUSTE PARCIAL Y TRANSITORIO AL DECALOGO DE CONVIVENCIA SOCIAL EN EL PERIODO DE LAS CLASES PRESENCIALES ANTE LA SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL FRENTE AL COVID 19

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre condiciones de bioseguridad general la institución educativa colegio Comfanorte refuerza a las niñas, niños, jóvenes y adolescentes la aplicación de las medidas como:

- Los padres de familia serán los encargados de instruir y reforzar a sus hijos el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por la institución educativa.
- Uso correcto y permanente del tapabocas
- Los estudiantes deberán traer un tapabocas de repuesto.
- Contar con elemento de desinfección (alcohol o gel antibacterial) de uso personal.
- El lavado de manos.
- Mantener el distanciamiento social en las áreas comunes.
- Abstenerse de asistir a la institución si presentan algún síntoma de covid o cuadro gripal.
- Fomentar reglas de autocuidado y corresponsabilidad en el ámbito escolar, social y familiar
- El no cumplimiento de los protocolos de bioseguridad dentro de la institución educativa, amerita un llamado de atención el cual se verá reflejado en su nota de convivencia social.